

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN



**REGLAMENTO GENERAL
DE
INVESTIGACIÓN
Actualizado**

HUANCAYO - PERU



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 - 3er. piso - Telefax 064 - 213346



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE PARTES

18 SEP 2019

RECIBIDO

FOLIOS: HORA:

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución N° 1769-2019-CU-Vrinv

Huancayo, 16.09.2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VISTOS:

Constitución Política del Perú, Leyes Nros. 30220, 23757 y 28608, Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, Resoluciones Nros. 011-2015-AU, 010-2019-AU, 048-2019-AU y 1756-2019-CU-Vrinv, Oficio N° 0203-VRINV.UPLA-2019 y acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 16.09.2019, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables¹;

Que, el Congreso de la República mediante Ley N° 26608 de fecha 10.05.1996, modifica la denominación de la "Universidad Privada Los Andes" por la de "Universidad Peruana Los Andes";

Que, la Asamblea Universitaria de la Universidad Peruana Los Andes en Sesión Extraordinaria de fecha 27.01.2015, aprueba y proclama el Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 por la Asamblea Universitaria, en cumplimiento a lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley antes citada; y dispone su vigencia a partir del día siguiente de su publicación (31.03.2015) en el Diario Oficial "El Peruano"²;

Que, la Universidad Peruana Los Andes es una institución con personería jurídica, de derecho privado sin fines de lucro, creada por Ley N° 23757, y su ampliatoria Ley N° 24697, y con su modificatoria Ley N° 28608 y, autorización definitiva por Resolución N° 446-93-ANR de fecha 18.06.1993 cuya sigla es UPLA; es una comunidad académica, orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad intercultural, de servicios públicos esenciales, conformado por docentes, estudiantes y graduados³;

Que, la Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria de fecha 13.09.2019, aprueba el Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, con las precisiones de los Artículos del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, elaboradas por la Comisión encargada de realizar los ajustes y/o precisiones de forma, en cumplimiento a la Resolución N° 044-2019-AU de fecha 03.09.2019; asimismo, deja sin efecto toda disposición legal y/o norma que se oponga a la presente; y dispone su vigencia del Estatuto antes aprobado, a partir del día siguiente de su publicación en el Portal de Transparencia de la Universidad Peruana Los Andes⁴;

Que, la Universidad Peruana Los Andes, se rige por sus principios y por las disposiciones pertinentes de la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Ley General de Educación N° 28044, el presente Estatuto, su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Manual de Organización y Funciones (MOF); y demás reglamentos internos y normas conexas⁵;

Que, la Universidad Peruana Los Andes goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, de conformidad con la Constitución, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas aplicables⁶;

Que, el Consejo Universitario es el Órgano de Dirección Superior de gestión estratégica, de promoción y ejecución de la Universidad⁷;

Que, el Consejo Universitario tiene atribuciones para aprobar el Reglamento de Elecciones y otros reglamentos internos específicos, así como vigilar su cumplimiento; conocer y resolver todos los demás asuntos; y otras que señale el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás reglamentos de la Universidad⁸;

Que, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes⁹;

Que, la investigación es función fundamental y obligatoria de la Universidad y está orientada a realizar investigación básica, aplicada, desarrollo e innovación tecnológica en todos los campos del conocimiento que contribuya a la solución de problemas de interés Local, Regional y Nacional. Se desarrolla a través de las Unidades de Investigación de las Facultades, Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado y las Subdirecciones de Investigación y Posgrado de las Filiales. Los docentes, estudiantes y graduados de la Universidad Peruana Los Andes, participan en la actividad investigadora en la institución o en Redes de Investigación Nacional e Internacional, creadas por la Universidad¹⁰;

Que, las políticas de investigación se establecen por el Vicerrectorado de Investigación, y se ejecutan a través de las Unidades de Investigación de las Facultades, Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado y las Subdirecciones de Investigación y Posgrado de las Filiales¹¹;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 17.07.2019, aprueba el Reglamento General de Investigación de la Universidad Peruana Los Andes modificado; asimismo, dispone que el Reglamento General de Investigación de la Universidad Peruana Los Andes modificado, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Portal de Transparencia de la Universidad; de tal modo, deja sin efecto toda disposición legal y/o norma que se oponga a la presente; y pone de conocimiento a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) la presente¹²;

Que, el señor Vicerrector de Investigación mediante Oficio N° 0203-VRINV.UPLA-2019 de fecha 16.09.2019¹³, remite¹⁴ a Secretaría General el Reglamento General de Investigación de la Universidad Peruana Los Andes actualizado, para ser puesto a consideración del Consejo Universitario;

Que, los Miembros del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 16.09.2019, toman conocimiento del expediente y después del debate pertinente, acuerdan aprobar el Reglamento General de Investigación de la Universidad Peruana Los Andes actualizado, en mérito al Oficio N° 0203-VRINV.UPLA-2019 de fecha 16.09.2019, documento normativo que forma parte de la presente; asimismo, disponer que el Reglamento General de Investigación de la Universidad Peruana Los Andes actualizado, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Portal de Transparencia de la Universidad; de igual forma, dejar sin efecto toda disposición legal y/o norma que se oponga a la presente; y poner de conocimiento a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) la presente;



¹ Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 de fecha 12.07.2014

² Artículos 1° y 2° de la Resolución N° 011-2015-AU de fecha 27.01.2015

³ Artículo 1° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, aprobado mediante Resolución N° 011-2015-AU de fecha 27.01.2015 y modificado mediante Resolución N° 810-2019-AU de fecha 01.03.2019

⁴ Artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 048-2019-AU de fecha 13.09.2019

⁵ Artículo 3° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, aprobado mediante Resolución N° 011-2015-AU de fecha 27.01.2015 y modificado mediante Resolución N° 048-2019-AU de fecha 13.09.2019

⁶ Artículo 4° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente

⁷ Artículo 20° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente

⁸ Artículo 22°, inc. c), v) y w) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente

⁹ Artículo 18° de la Constitución Política del Perú de fecha 31.10.1993

¹⁰ Artículo 219° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente

¹¹ Artículo 219° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente

¹² Artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 1769-2019-CU-Vrinv de fecha 13.09.2019

¹³ Expediente: 389-SO-2019

¹⁴ Artículo 38°, inc. a) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente

IMCC/VACCES/Arq



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Secretaría General

Avenida Giraldez N° 231 - 3er. piso - Teléfono 064 - 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución N° 1769-2019-CU-Vrinv

Huancayo, 16.09.2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Estando a lo solicitado y en uso de las facultades otorgadas al Consejo Universitario por Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 y demás disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

- Art. 1° **APROBAR** el Reglamento General de Investigación de la Universidad Peruana Los Andes actualizado, en mérito al Oficio N° 0203-VRINV.LIPLA-2019 de fecha 16.09.2019, documento normativo que forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2° **DISPONER** que el Reglamento General de Investigación de la Universidad Peruana Los Andes actualizado, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Portal de Transparencia de la Universidad.
- Art. 3° **DEJAR SIN EFECTO** toda disposición legal y/o norma que se oponga a la presente Resolución
- Art. 4° **PONER** de conocimiento a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) la presente Resolución.
- Art. 5° **ENCARGAR** a los Vicerrectores Académico y de Investigación, a los Decanos de las Facultades, al Director de la Escuela de Posgrado, al Director General de Administración, al Director General de Investigación, a la Directora General Académica, a los Jefes de las Oficinas de Gestión de la Calidad, Marketing y Comunicaciones, Informática y Sistemas, Registros y Matriculas, Economía y Finanzas y demás Instancias Académicas y Administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.
- Art. 6° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las Oficinas de Auditoría y Control Interno, y Planificación para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Que, transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

BERNABÉ BELLAZO FOR
DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO QUISPE - Rector
DRA. VILMA ABRIL CASTIBLANCO CORREA - Secretaria General

DISTRIBUCIÓN	OF. DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
RECTORADO	OF. DE SERVICIO DE LA CALIDAD
VRINV	OF. DE ASesoría JURÍDICA
VRIN	OF. DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
ESCUELA DE POSGRADO (EP)	OF. DE ECONOMÍA Y FINANZAS
FACULTADES (FA)	OF. DE MARKETING Y COMUNICACIONES
FLAJALES (FL)	OF. DE REGISTROS Y MATRICULAS
DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OF. DE RECURSOS HUMANOS
DIR. GENERAL ACADÉMICO	OF. AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO
DIR. GENERAL DE INVESTIGACIÓN	OF. DE PLANIFICACIÓN
	ARCHIVO S.S. 20



[Handwritten Signature]
DRA. VILMA ABRIL CASTIBLANCO CORREA
SECRETARÍA GENERAL

ÍNDICE

Carátula	I
Resoluciones	II
Título I - Disposiciones Generales.....	05
Capítulo I- Definición y objetivos de la Investigación.....	05
Capítulo II - Base Legal, Fines, Alcance y Organización de la Investigación.....	05
Capítulo III – De los pares evaluadores externos	11
Capítulo IV - Ética de Investigación.....	12
Título II – Docentes que realizan investigación.....	14
Capítulo I- De los Docentes que realizan investigación.....	14
Capítulo II -Investigación Formativa en Estudiantes.....	27
Título III	28
Capítulo I - Financiamiento de los Investigadores.....	28
Capítulo II – Convenios Institucionales	28
Capítulo III - Publicaciones y Propiedad Intelectual.....	29
Capítulo IV - Del Repositorio de Investigación Institucional.....	29
Capítulo V - De los Centros de Producción Relacionados a Investigación.....	29
Capítulo VI – De las Faltas y Sanciones.....	30
Disposiciones Transitorias.....	31
Disposiciones Finales.....	32
Formato de compromiso de autoría	32
Glosario de términos	33
Anexo 1 – Tabla de evaluación del proyecto de investigación cuantitativa evaluada por los Directores de Unidades de Investigación de facultades, Director de Unidad de Posgrado y Subdirectores de Unidades de Investigación de Filiales	36
Anexo 2 – Tabla de evaluación del proyecto de investigación cuantitativa por pares evaluadores Externos	39
Anexo 3 – Tabla de evaluación del proyecto de investigación cualitativa, evaluada por los Directores de Unidades de Investigación de facultades, Director de Unidad de Posgrado y Subdirectores de Unidades de Investigación de Filiales.....	43
Anexo 4 - Tabla de evaluación del proyecto de investigación cualitativa por pares evaluadores Externos	46
Anexo 5 – Tabla de evaluación del informe final de investigación cuantitativa para docentes, estudiantes y graduados.....	50
Anexo 6 – Tabla de evaluación del proyecto del informe final de investigación cualitativa para docentes, estudiantes y graduados	54
Anexo 7 – Tabla de evaluación de proyecto de elaboración de un texto universitario	58
Anexo 8 –Tabla de evaluación de la estructura de presentación final del texto universitario	60

REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I Definición y objetivos de la Investigación

Art. 1°. Definición- La Investigación es función fundamental y obligatoria de la Universidad orientada a realizar investigación básica, aplicada, desarrollo e innovación tecnológica en todos los campos del conocimiento que contribuya a la solución de problemas de interés Local, Regional y Nacional. Se desarrolla a través de las Unidades de Investigación de las Facultades, de Posgrado y las Subdirecciones de Investigación y Posgrado de las filiales. Los docentes, estudiantes y graduados de la Universidad Peruana Los Andes, participan en la actividad investigadora en la Institución o en redes de Investigación a nivel Nacional y/o Internacional, creadas por la Universidad.

Art. 2°. Objetivos de la Investigación:

- a. Producir nuevos conocimientos en los distintos campos de Gestión, Ciencia y Tecnología mediante la investigación básica, aplicada, desarrollo e innovación tecnológica de docentes, estudiantes y graduados.
- b. Promover el intercambio Académico, Científico y Tecnológico con Universidades, empresas y el estado con el fin de solucionar problemas locales, regionales, nacionales e internacionales.
- c. Realizar convenios y alianzas estratégicas en el país y el extranjero con el propósito de mejorar e innovar la actividad de investigación.
- d. Promover la investigación multidisciplinaria, interdisciplinaria y transdisciplinaria.

CAPÍTULO II Base legal, fines, alcance, y organización de la Investigación

Art. 3°. La base legal del presente Reglamento es:

- a. Constitución Política del Estado (Art. 18º)
- b. Ley Universitaria N° 30220 (Cap. VI – Investigación)
- c. Ley General de Educación N° 28044
- d. Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes adecuado a la Ley Universitaria N° 30220
- e. Ley sobre derecho del autor – Decreto Legislativo N° 822
- f. Ley del Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto N° 30035

- g. Resolución del Consejo Directivo N°033-2016 SUNEDU - Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI.

Art. 4°. El presente Reglamento tiene por finalidad fomentar, regular, orientar, coordinar y organizar las actividades de investigación, innovación y transferencia tecnológica en la Universidad Peruana Los Andes.

Art. 5°. El Vicerrectorado de Investigación, es el órgano Universitario del más alto nivel en la Universidad en el ámbito de investigación. Está encargado de planificar, fomentar, organizar, dirigir y controlar los proyectos y actividades de Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico que se desarrollan a través de las diversas Unidades de Investigación de las Facultades, de posgrado y las Subdirecciones de investigación y posgrado de las filiales.

Art. 6°. Las Atribuciones del Vicerrectorado de Investigación son:

- a. Dirigir la política general de investigación en la Universidad;
- b. Supervisar las actividades de las Unidades de Investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto;
- c. Organizar la difusión del conocimiento y los resultados de las investigaciones;
- d. Gestionar el financiamiento de la investigación ante las entidades y organismos públicos o privados, nacionales e internacionales;
- e. Promover la generación de recursos para la Universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios, derivados de las actividades de investigación y desarrollo, así como mediante la obtención de regalías por patentes u otros derechos de propiedad intelectual;
- f. Reemplazar al Vicerrector Académico en los casos de vacancia, licencia, ausencia o impedimento temporal;
- g. Coordinar y supervisar el funcionamiento de la Dirección General de Investigación y las oficinas inherentes a su ámbito;
- h. Proponer al Director General de Investigación para su designación por el Consejo Universitario;
- i. Proponer a los jefes de las Oficinas dependientes del Vicerrectorado de Investigación, para su designación por el Consejo Universitario;
- j. Resolver los asuntos de su competencia; y
- k. Cumplir con las demás atribuciones que establece la Ley, el Estatuto, la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y el Rector.

Art. 7°. Para el cumplimiento de las Atribuciones, el Vicerrectorado de Investigación cuenta orgánicamente con: La Dirección General de Investigación, Oficina de Proyectos, Desarrollo de Investigación y Transferencia Tecnológica; Oficina de Propiedad

Intelectual y Publicaciones, Oficina de Financiamiento y Cooperación Técnica, Unidades de Investigación de las Facultades, de posgrado y las Subdirecciones de Investigación y Posgrado de las filiales.

Art. 8º. La Dirección General de Investigación es la encargada de coordinar, visar el plan de trabajo y el cumplimiento de los procesos y actividades de la Oficina de Proyectos, Desarrollo de Investigación y Transferencia Tecnológica, Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones, Oficina de Financiamiento y Cooperación Técnica, Unidades de Investigación de las facultades, de posgrado y Subdirecciones de Investigación y Posgrado de la filiales con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas en concordancia con sus objetivos y metas.

Art. 9º Son funciones de la Dirección General de Investigación las siguientes:

- a. Apoyar la implementación y el desarrollo de la política general de investigación propuesta y liderada por el Vicerrector de Investigación.
- b. Consolidar los presupuestos de la tecnoestructura de investigación, de las unidades de investigación de las facultades, de posgrado y las subdirecciones de Investigación y Posgrado de las filiales.
- c. Coordinar, supervisar, monitorear, evaluar y asegurar la ejecución de las funciones y actividades programadas de la Oficina de Proyectos, Desarrollo de Investigación y Transferencia Tecnológica, Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones, Oficina de Financiamiento y Cooperación Técnica; así como de la Unidades de Investigación de las Facultades, de posgrado y de las Subdirecciones de Investigación y Posgrado de las filiales.
- d. Informar trimestralmente al Vicerrectorado de Investigación el cumplimiento y desarrollo de las actividades programadas garantizando la implementación de la política de investigación propuesta.
- e. Otras funciones asignadas por el Vicerrectorado de Investigación.

Art. 10º. La Oficina de Proyectos, Desarrollo de Investigación y Transferencia Tecnológica registrará y supervisará la ejecución de los proyectos e informes de investigación de los docentes, en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación, Unidades de Investigación de las Facultades, de posgrado y las Subdirecciones de Investigación y Posgrado de las filiales.

Art. 11º. Son funciones de la Oficina de Proyectos, Desarrollo de Investigación y Transferencia Tecnológica las siguientes:

- a. Promover la participación de docentes, estudiantes y graduados en la Investigación a nivel regional, nacional e internacional.
- b. Promover iniciativas y programas de incentivos a la Investigación de docentes en las Unidades de Investigación de las facultades, de posgrado y las Subdirecciones de Investigación y Posgrado de las filiales.

- c. Propiciar Certámenes Académicos – Científicos Nacionales e Internacionales a nivel de investigación.
- d. Registrar, evaluar y controlar los proyectos de investigación de docentes, estudiantes y graduados.
- e. Proponer actividades para el Plan Operativo Institucional

Art. 12°. La Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones es el órgano Universitario que gestiona el registro y uso de la propiedad intelectual, encargada de planificar, organizar, dirigir y controlar todo lo referente a la propiedad intelectual, así como difundir la investigación e innovación realizada por los docentes, estudiantes y graduados hacia la comunidad local, regional, nacional e internacional.

Art. 13°. Son funciones de la Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones las siguientes:

- a. Inscribir las investigaciones, publicaciones, invenciones, marcas y patentes que se realizan en la Universidad ante las instituciones respectivas como el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), Biblioteca Nacional y entre otros.
- b. Implementar el registro de patentes, marcas y propiedad intelectual de la universidad.
- c. Supervisar las publicaciones de los trabajos de investigación, artículos científicos y papers de investigación en las revistas especializadas o indizadas de la universidad.
- d. Administrar el repositorio institucional.
- e. Actualizar el portal de transparencia de información de sus actividades.
- f. Desarrollar políticas, estrategias y normas que faciliten el desarrollo de patentes.
- g. Gestionar y Administrar los recursos captados mediante proyectos de investigación y utilidades por patentes cuyos fondos serán destinados a una cuenta intangible que servirán para publicación de revistas indizadas.
- h. Controlar y garantizar que la distribución de los ingresos producto del usufructo de patentes y todo tipo de registro de propiedad intelectual sea respetando los derechos de autor o investigador de la Universidad Peruana Los Andes.
- i. Integrar a la Universidad en redes interregionales, nacionales e internacionales a fin de promover la investigación.
- j. Proponer actividades para el Plan Operativo Institucional (POI) así como el Reglamento General de Propiedad Intelectual y publicaciones.
- k. Iniciar el procedimiento administrativo sancionador cuando exista alguna transgresión a la integridad científica o mala conducta científica.
- l. Cumplir con las demás funciones que le asigne el Vicerrector de Investigación.

Art. 14°. La Oficina de Financiamiento y Cooperación Técnica es la encargada de planificar, organizar, dirigir y controlar todo el financiamiento interno y externo a nivel local,

regional, nacional e internacional con el fin de garantizar el desarrollo de las investigaciones.

Art. 15°. Son funciones de la Oficina de Financiamiento y Cooperación Técnica las siguientes:

- a. Promover la suscripción de los convenios nacionales e internacionales con fines de investigación.
- b. Proponer programas de apoyo directo a la investigación.
- c. Gestionar y proponer el financiamiento para el desarrollo de la Investigación en la Universidad.
- d. Promover el intercambio y pasantías de docentes y estudiantes.
- e. Apoyar a las facultades y dependencias en el diseño y elaboración de proyectos de investigación para el financiamiento externo.
- f. Gestionar y difundir becas de estudios nacionales e internacionales para docentes y estudiantes.
- g. Actualizar el portal de transparencia de información de sus actividades.
- h. Proponer actividades para el Plan Operativo Institucional (POI).
- i. Cumplir con las demás funciones que le asigne el Vicerrector de Investigación.

Art. 16°. Las Direcciones de las Unidades de Investigación de las facultades, de posgrado y las Subdirecciones de Investigación y Posgrado de las filiales, son unidades académicas, administrativas encargadas de coordinar, evaluar y supervisar las actividades de investigación de los docentes, estudiantes y graduados de la facultad, en coordinación con el Comité de Ética que evalúa los derechos de autor y otros temas referidos a la ética de las unidades de análisis y permisos institucionales si fuera el caso.

Art. 17°. Son funciones de las unidades de investigación de las facultades, de posgrado y las subdirecciones de investigación y posgrado de las filiales las siguientes:

- a. Promover la investigación científica y tecnológica.
- b. Coordinar y supervisar la ejecución de los proyectos de investigación.
- c. Proponer a la facultad el plan estratégico y plan operativo de la unidad.
- d. Promover eventos científicos y divulgar la producción intelectual.
- e. Promover la publicación indizada de las investigaciones realizadas.
- f. Proponer la suscripción de convenios con fines de investigación.
- g. Promover la inscripción de los derechos de autor de las investigaciones realizadas con fondos de la universidad.
- h. Proponer el sistema de investigación en la facultad.

El plan de trabajo deberá ser aprobado por el Vicerrector de Investigación.

Los responsables de las Direcciones de las Unidades de Investigación de las facultades, y de posgrado son designados por el Decano o Director de la Escuela de Posgrado según corresponda; y las Subdirecciones de Investigación y Posgrado de las filiales son designados por el Consejo Universitario, todos a propuesta del Vicerrector de Investigación, quien será un docente con el Grado Académico de Doctor que esté realizando investigación y será designado por un periodo de dos (02) años.

Art. 18º. Las políticas de investigación de la Universidad Peruana Los Andes son:

- a. La Investigación es función fundamental y obligatoria en la Universidad Peruana Los Andes, donde participan docentes, estudiantes y graduados.
- b. Promover, practicar y salvaguardar la integridad científica.
- c. Promover la formación de Centros e Institutos de Investigación, orientados a cumplir las Líneas de Investigación institucionales.
- d. Generar normas reglamentarias que establezcan incentivos y la distribución del tiempo, para la ejecución de la investigación científica.
- e. Analizar anualmente las Líneas de Investigación institucionales de acuerdo con los avances de la Ciencia y la Tecnología.
- f. Evaluar periódicamente la capacidad, alcance y experiencia institucional en investigación.
- g. Organizar eventos científicos con la participación de especialistas del más alto nivel académico nacional e internacional.
- h. Promover la participación de los investigadores en eventos científicos a nivel local, nacional e internacional.
- i. Publicar y divulgar la producción científica, intelectual y tecnológica a través de las revistas indizadas y repositorios institucionales.
- j. Vincular la oferta institucional con la demanda social en ciencia, tecnología, innovación y saberes.
- k. Realizar alianzas estratégicas, convenios con Centros de Investigación Públicos y Privados a nivel nacional e internacional.
- l. Buscar financiamiento interno y externo para concretizar las líneas de investigación.
- m. Velar por el cuidado del derecho de Propiedad Intelectual de los investigadores de la Universidad.

Art. 19º. Las líneas de Investigación Institucionales de la Universidad Peruana Los Andes son mecanismos que direccionan el desarrollo de las investigaciones tanto en pregrado y posgrado.

Art. 20º. La universidad es una comunidad académica y de investigación, por lo tanto, toda organización de eventos de investigación como seminarios, cursos, ponencias entre otros serán autorizadas por el Vicerrectorado de Investigación.

CAPÍTULO III

De los pares evaluadores externos

Art. 21° Definición. Son profesionales destacados y reconocidos en su área de formación, gestión y docencia universitaria, así como, con amplia experiencia en investigación reconocida a nivel nacional y/o internacional, pudiendo ser investigadores del SINACYT del CONCYTEC, no tienen ningún vínculo laboral con la Universidad, aportan sus experiencias como calificadores de proyectos de investigación en su área o afines.

Art. 22° Objetivo. Asignar a las diferentes unidades de investigación y subdirecciones de investigación y posgrado de las filiales, profesionales altamente capacitados en evaluación de proyectos de investigación.

Art. 23° Fines. Lograr contar con proyectos de investigación calificados y aprobados para financiamiento por la Universidad, los cuales previamente fueron presentados por las unidades de investigación y subdirecciones de investigación y posgrado de las filiales.

Art. 24° Funciones.

- a. Revisar y calificar los proyectos de investigación de su área presentados por las unidades de investigación y subdirecciones de investigación y posgrado de las filiales con fines de financiamiento.
- b. Remitir al Vicerrector de Investigación en el cronograma y plazos establecidos las calificaciones en el formato correspondiente e informes finales de los proyectos aprobados para financiamiento.

Art. 25 ° Mecanismos de designación.

- a. Los directores de las unidades de investigación y subdirectores de investigación y posgrado de las filiales presentarán una terna de posibles pares evaluadores externos por cada programa de estudios al Vicerrector de Investigación acompañando el CTI vitae y hoja de vida del candidato a par evaluador externo.
- b. El Vicerrector de Investigación en coordinación y asesoría con el Director General de Investigación considerarán a los candidatos para que posterior a ello el Vicerrector de Investigación designe a los pares evaluadores por programas de estudios.
- c. El Vicerrector de Investigación oficiará al Consejo Universitario para su conocimiento y emisión de la resolución correspondiente reconociendo al par evaluador externo designado.

Art. 26° Honorarios Profesionales. Concluido el proceso de calificación final de los proyectos de investigación oficiados a los pares evaluadores externos y luego de la presentación de los informes correspondientes al Vicerrector de Investigación, se procederá al trámite administrativo para el pago de los honorarios respectivos mediante la emisión del recibo por honorarios, afectándose al presupuesto institucional programado para tal fin.

El pago se realizará por proyecto de investigación calificado dependiendo si el par evaluador sea investigador del RENACYT del CONCYTEC o no, de acuerdo al presupuesto programado.

CAPÍTULO IV

Ética de Investigación

Art. 27°. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA

La actividad investigativa que se realiza en la Universidad Peruana Los Andes se rige por los siguientes principios:

a. Protección de la persona y de diferentes grupos étnicos y socio culturales.

La persona en toda investigación es el fin y no el medio, por ello se debe respetar la dignidad humana, la identidad, la diversidad, la libertad, el derecho a la autodeterminación informativa, la confidencialidad y la privacidad de las personas involucradas en el proceso de investigación.

b. Consentimiento informado y expreso.

En toda investigación se debe contar con la manifestación de voluntad informada, libre, inequívoca y específica, mediante la cual las personas como sujeto de investigación o titular de los datos consisten en el uso de la información para los fines específicos establecidos en los proyectos de investigación.

c. Beneficencia y no maleficencia.

En toda investigación debe asegurarse el bienestar e integridad de las personas que participan en las investigaciones. Por lo que, durante la investigación no se debe causar daño físico ni psicológico; asimismo se debe minimizar los posibles efectos adversos y maximizar los beneficios.

d. Protección al medio ambiente y el respeto de la biodiversidad

Toda investigación debe evitar acciones lesivas a la naturaleza y a la biodiversidad, implica el respeto al conjunto de todas y cada una de las especies de seres vivos y de sus variedades, así como a la diversidad genética.

e. Responsabilidad

Los investigadores, docentes, estudiantes y graduados deberán actuar con responsabilidad en relación con la pertinencia, los alcances y las repercusiones de la investigación, tanto a nivel individual e institucional, como social.

f. Veracidad

Los investigadores, docentes, estudiantes y graduados deberán garantizar la veracidad de la investigación en todas las etapas del proceso, desde la formulación del problema hasta la interpretación y la comunicación de los resultados.

Así como el estricto cumplimiento de lo normado en el código de ética y el reglamento de propiedad intelectual.

Art. 28°. NORMAS DE COMPORTAMIENTO ÉTICO DE QUIENES INVESTIGAN

Los investigadores, docentes, estudiantes y graduados de la Universidad Peruana Los Andes cuando realizan su actividad investigadora deben regirse a las normas del Código de Ética de la Universidad, que son:

- a. Ejecutar investigaciones pertinentes, originales y coherentes con las líneas de investigación Institucional.
- b. Proceder con rigor científico asegurando la validez, la fiabilidad y credibilidad de sus métodos, fuentes y datos.
- c. Asumir en todo momento la responsabilidad de la investigación, siendo conscientes de las consecuencias individuales, sociales y académicas que se derivan de la misma.
- d. Garantizar la confidencialidad y anonimato de las personas involucradas en la investigación, excepto cuando se acuerde lo contrario.
- e. Reportar los hallazgos de la investigación de manera abierta, completa y oportuna a la comunidad científica; así mismo devolver los resultados a las personas, grupos y comunidades participantes en la investigación cuando el caso lo amerita.
- f. Tratar con sigilo la información obtenida y no utilizarla para el lucro personal, ilícito o para otros propósitos distintos de los fines de la investigación.
- g. Cumplir con las normas institucionales, nacionales e internacionales que regulen la investigación, como las que velan por la protección de los sujetos humanos, sujetos animales y la protección del ambiente.
- h. Revelar los conflictos de intereses que puedan presentarse en sus distintos roles como autor, evaluador y asesor.
- i. En las publicaciones científicas, deben evitar incurrir en las siguientes faltas deontológicas:
 - Falsificar o inventar datos total o parcialmente con fines de ajuste, tergiversar o sesgar los resultados de la investigación

- Plagiar lo publicado por otros autores de manera total o parcial.
 - Incluir como autor a quien no ha contribuido sustancialmente al diseño y realización del trabajo
 - Publicar repetidamente los mismos hallazgos.
- j. No aceptar subvenciones o contratos de investigaciones que especifiquen condiciones inconsistentes con su juicio científico, con la Visión y Misión de la Universidad Peruana Los Andes, o que permitan a los patrocinadores vetar o retrasar la publicación académica, porque no están de acuerdo con los resultados.
- k. Publicar los trabajos de investigación en estricto cumplimiento al Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Peruana Los Andes y normas referidas a derecho de autor.

Art. 29°. El número de integrantes del Comité de ética de las Unidades de Investigación de las Facultades, de Posgrado y las Subdirecciones de Investigación y Posgrado de las filiales no será menos de cinco (05) docentes conformado como mínimo por los miembros siguientes:

- a. Un presidente que será un docente especialista en investigación con estudios de ética.
- b. Un secretario.
- c. Un docente con experiencia en metodología de la investigación.
- d. Un docente de lengua española o equivalente.
- e. Un Jurista, abogado o docente con experiencia en normatividad legal de propiedad intelectual.

Salvaguardando que la membresía sea multidisciplinaria, que su composición sea equilibrada en cuanto a género.

TÍTULO II

CAPÍTULO I

De los docentes que realizan Investigación

Art. 30°. El docente que hace investigación es aquel que está ejecutando un trabajo de investigación y que simultáneamente se dedica a la enseñanza; para la aprobación de un nuevo proyecto de investigación deberá contar con la resolución Rectoral del informe final anterior o el oficio de aprobación emitido por el Vicerrectorado de Investigación. Asimismo, debe estar registrado en la base de datos CTI Vitae (actividades de ciencia, tecnología e innovación) de CONCYTEC.

Art. 31°. El docente Ordinario que esté ejecutando Investigación tendrá los derechos siguientes:

- a. Prioridad sobre cualquier otro docente que no realice investigación para participar como ponente o asistente en eventos científicos a realizarse a nivel Internacional, Nacional y Regional en concordancia con la resolución del reglamento de participación en eventos académicos – científicos.
- b. Tener una carga académica no mayor de dos (02) asignaturas diferentes o una sola asignatura de 10 a 12 horas por semana, asimismo tener derecho a 08 horas como carga no lectiva por semana, para dedicarse a la investigación.
- c. Ser designado como máximo en 05 asesorías de tesis y tener 02 horas no lectivas por semana por tesis asesorada.
- d. Ser designado responsable del dictado de los cursos de talleres de investigación, metodología de la investigación entre otros, así como a ser designado asesor y jurado de trabajos de investigación.

El docente podrá realizar dos o más investigaciones, pero solo recibirá una sola bonificación por investigación.

Art. 32°. Los docentes de la Universidad Peruana Los Andes (Sede Principal y filiales) realizan investigación como docentes que realizan investigación en la condición de autores principales o coautores de acuerdo a las líneas de investigación institucionales establecidas, otorgándosele a los docentes investigadores principales (ordinarios/contratados a tiempo completo) ocho (08) horas y a los coautores cuatro (04) horas como carga no lectiva por semana, reconocidos para efectos de su remuneración.

Los trabajos de investigación que se ejecutan en una unidad de investigación podrán tener hasta dos (02) investigadores, siendo uno el autor principal y el otro coautor; aquellos trabajos de investigación que sean multidisciplinarios o se ejecutan en más de una unidad de investigación podrán tener hasta cuatro (04) investigadores, siendo uno el autor principal y los otros tres coautores.

Art. 33°. La Investigación de los docentes en la Universidad Peruana Los Andes se desarrollan en función de las Líneas de Investigación institucionales establecidas, Políticas de Investigación y los objetivos institucionales, orientada a la solución de problemas locales, regionales, nacionales e internacionales a través de los siguientes tipos de investigación:

- a. Investigación ordinaria es la que desarrolla el docente ordinario o contratado, en el caso del docente ordinario tendrá una bonificación mensual del 30% de su haber básico y el docente contratado a tiempo completo percibirá una bonificación del 10% del total de su haber mensual siendo de carácter temporal; en los meses que no tiene vínculo laboral con la Universidad, su pago será reconocido de acuerdo a la condición del investigador principal o coautor con el pago de horas por investigación mensual.
- b. Investigación extraordinaria la realiza el docente investigador que fue calificado y certificado previamente como investigador del SINACYT del CONCYTEC, quien

se dedica a la generación de conocimiento e innovación a través de la investigación. Es designado a razón de su excelencia académica, su carga lectiva será de un (01) curso por año, tendrá una bonificación especial del 50% de sus haberes totales.

- c. Investigación exclusiva, cuya ejecución estará a cargo de un docente que realiza investigación dedicado a la generación de conocimiento científico e innovación tecnológica que se realiza durante el goce del año sabático. La designación del docente investigador obedecerá a haber realizado investigación por más de 7 años, debidamente comprobada, teniendo derecho al año sabático y deberá estar registrado en el CTI vitae del CONCYTEC.

Art. 34°. Los proyectos de investigación en ejecución tendrán una duración mínima de un (01) año y máximo tres (03) de acuerdo con la complejidad, importancia, impacto y utilidad, para su realización serán evaluados por pares evaluadores externos en número de dos (02) con una tabla de calificación específica para tal fin.

Los proyectos de investigación se presentarán obligatoriamente del 01 al 20 de diciembre. Del 21 al 31 de diciembre será la etapa de calificación final y aprobación, ejecutándose los proyectos a partir de enero del año siguiente, no existiendo prórroga por ningún motivo.

Art. 35°. Los directores de las Unidades de Investigación de las Facultades, director de la unidad de Investigación de Posgrado y los subdirectores de Investigación y Posgrado de las filiales, recibido los Proyectos de Investigación evaluarán y revisarán la formalidad y la estructura del mismo con la tabla correspondiente consignada en el presente reglamento, siendo aquellos proyectos de investigación aprobados los que se remitirán al Vicerrectorado de Investigación quien oficiará al Jefe de la Oficina de Proyectos, Desarrollo de Investigación y Transferencia Tecnológica para su reevaluación en coordinación con el Director General de Investigación.

Aquellos proyectos aprobados serán oficiados por el Vicerrector de Investigación a los pares evaluadores externos designados para la evaluación y calificación correspondiente en el tiempo máximo de cinco (05) días hábiles, quienes emitirán el informe de evaluación y calificación final de cada proyecto de investigación al Vicerrectorado de Investigación en el tiempo máximo de tres días hábiles bajo responsabilidad.

En el caso que existiera observaciones al proyecto de investigación, éste será devuelto al director de la Unidad de Investigación de la Facultad, director de la unidad de investigación de posgrado o subdirector de investigación y posgrado de las filiales, para el levantamiento de observaciones por el investigador como máximo hasta en dos (02) oportunidades.

Subsanada la observación, el director o subdirector según sea el caso remitirá el proyecto para su reevaluación. Asimismo, en caso el director de la Unidad de

Investigación de la Facultad, director de la unidad de Investigación de posgrado o lo subdirectores de investigación y posgrado de las filiales estén ausentes por vacaciones, salud o motivo de fuerza mayor debidamente justificado, el jefe de la Oficina de Proyectos, desarrollo de investigación y transferencia tecnológica en coordinación con el Director General de Investigación realizarán tal función.

Art. 36°. La investigación en la Universidad Peruana Los Andes, se realiza bajo los enfoques cuantitativo y cualitativo, según la naturaleza de la investigación.

Art. 37°. En la redacción de los Proyectos de Investigación, informes e informe final se utilizarán obligatoriamente los estilos de redacción científica de la forma siguiente:

- a. Estilo de la norma APA para Ciencias Sociales
- b. Estilo de la norma VANCOUVER para Ciencias de la Salud y Medicina Humana
- c. Estilo de la norma ISO – 690 y IEEE para Ingeniería

Seleccionado el estilo no se podrá variar en el desarrollo del trabajo de investigación.

Art. 38°. La estructura del Proyecto de Investigación Cuantitativa será:

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA

CARÁTULA

- Nombre de la Universidad
- Nombre de la Facultad
- Nombre de la Unidad de Investigación o nombre de la Escuela Profesional
- Logotipo de la Universidad
- Título del Proyecto
- Para optar ... (solo para estudiantes)
- Autor y coautores (opcional): condición, categoría, dedicación, email (solo para docentes)
- Asesor (para estudiantes y graduados)
- Línea de investigación Institucional (Resolución N° 1069-2019-CU-VRINV)
- Fecha de inicio y culminación de la Investigación
- Ciudad, país, año y mes

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

- Introducción
- Contenido

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 1.1. Descripción de la realidad problemática
- 1.2. Delimitación del problema
- 1.3. Formulación del problema
 - 1.3.1. Problema General
 - 1.3.2. Problema (s) Específico (s)
- 1.4. Justificación
 - 1.4.1. Social
 - 1.4.2. Teórica
 - 1.4.3. Metodológica
- 1.5. Objetivos
 - 1.5.1. Objetivo General
 - 1.5.2. Objetivo(s) Específico(s)

II. MARCO TEÓRICO:

- 2.1. Antecedentes (nacionales e internacionales)
- 2.2. Bases Teóricas o Científicas
- 2.3. Marco Conceptual (de las variables y dimensiones)

III. HIPOTESIS

- 3.1 Hipótesis General
- 3.2 Hipótesis (s) Específica (s)
- 3.3 Variables (definición conceptual y operacionalización)

IV. METODOLOGÍA

- 4.1 Método de Investigación
- 4.2 Tipo de Investigación
- 4.3 Nivel de Investigación
- 4.4 Diseño de la Investigación
- 4.5 Población y muestra
- 4.6 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos
- 4.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos
- 4.8 Aspectos éticos de la Investigación

V.- ADMINISTRACIÓN DEL PLAN

- 5.1 Presupuesto
- 5.2 Cronograma de ejecución

VI.-REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Anexos

- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización de variables
- Matriz de operacionalización del instrumento

El instrumento de investigación
Consentimiento / asentimiento informado

Art. 39°. La estructura de los informes de avance de ejecución de la investigación cuantitativa será:

1er. Avance: Portada
Cap. I (del informe final)
Cap. II (del informe final)

2do. Avance: Portada
Cap. III (del informe final)
Cap. IV (del informe final)

3er. Avance: Portada
Cap. V (del informe final)

Art. 40°. La estructura del Informe Final de la Investigación Cuantitativa será:

ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA

CARÁTULA

- Nombre de la Universidad
- Nombre de la Facultad
- Nombre de la Unidad de Investigación o nombre de la Escuela Profesional
- Logotipo de la Universidad
- Título del Proyecto
- Para optar ... (solo para estudiantes)
- Autor y coautores (opcional): condición, categoría, dedicación, email (solo para docentes)
- Asesor (para estudiantes y graduados)
- Línea de investigación Institucional (Resolución N° 1069-2019-CU-VRINV)
- Fecha de inicio y culminación de la Investigación
- Ciudad, país, año y mes

INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

- Dedicatoria
- Agradecimiento
- Contenido
- Contenido de tablas
- Contenido de figuras
- Resumen/Abstract

CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

- 1.2. Delimitación del problema
- 1.3. Formulación del problema
 - 1.3.1. Problema General
 - 1.3.2. Problema (s) Específico (s)
- 1.4. Justificación
 - 1.4.1. Social
 - 1.4.2. Teórica
 - 1.4.3. Metodológica
- 1.5. Objetivos
 - 1.5.1. Objetivo General
 - 1.5.2. Objetivo(s) Específico(s)

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

- 2.1 Antecedentes (nacionales e internacionales)
- 2.2 Bases Teóricas o Científicas
- 2.3 Marco Conceptual (de las variables y dimensiones)

CAPÍTULO III HIPÓTESIS

- 3.1. Hipótesis General
- 3.2. Hipótesis Específica (s)
- 3.3. Variables (definición conceptual y operacional)

CAPÍTULO IV METODOLOGÍA

- 4.1 Método de Investigación
- 4.2. Tipo de Investigación
- 4.3. Nivel de Investigación
- 4.4. Diseño de la Investigación
- 4.5. Población y muestra
- 4.6. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos
- 4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos
- 4.8. Aspectos éticos de la Investigación

CAPÍTULO V: RESULTADOS

- 5.1 Descripción de resultados
- 5.2 Contrastación de hipótesis

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS:

Matriz de consistencia

Matriz de operacionalización de las variables

Matriz de operacionalización del instrumento

Instrumento de investigación y constancia de su aplicación

Confiabilidad y validez del instrumento

La data de procesamiento de datos

Consentimiento / asentimiento informado

Fotos de la aplicación del instrumento.

Art. 41°. El Informe Final se presentará de conformidad a lo programado en el proyecto de investigación, presentando tres (03) ejemplares impresos y en formatos digitales a la Unidad de Investigación de su facultad, de posgrado, la subdirección de investigación y posgrado de las filiales, acompañando el formato de artículo científico de la investigación de conformidad a la estructura detallada en el presente reglamento, el cual previa revisión y calificación de acuerdo a la tabla correspondiente; se remitirá al Vicerrectorado de Investigación para su revisión y/o conformidad, derivando posteriormente al Rectorado para la emisión de la resolución.

Art. 42°. Investigación Básica o Tecnológica. Es la actividad que, a través de la investigación aplicando el método científico, encamina a descubrir nuevos conocimientos (investigación básica) o la que posteriormente se le busca aplicaciones prácticas (investigación tecnológica) para el diseño o mejoramiento de un producto, proceso industrial, maquinarias y equipos.

Art. 43°. La estructura del proyecto de Investigación cualitativa será:

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

CARÁTULA

- Nombre de la Universidad
- Nombre de la Facultad
- Nombre de la Unidad de Investigación o nombre de la Escuela Profesional
- Logotipo de la Universidad
- Título del Proyecto
- Para optar ... (solo para estudiantes)
- Autor (es) y coautores (opcional): condición, categoría, dedicación, email (solo para docentes)
- Asesor (para estudiantes y graduados)
- Fecha de inicio y culminación de la Investigación
- Ciudad, país, año y mes

I. DETERMINACION DEL PROBLEMA

- 1.1. Descripción del problema
- 1.2. Delimitación del problema
- 1.3. Formulación del problema
 - 1.3.1. Problema General
 - 1.3.2. Problema (s) Específico (s)
- 1.4. Justificación
 - 1.4.1. Social
 - 1.4.2. Teórica
 - 1.4.3. Metodológica
- 1.5. Propósito de la investigación
- 1.6. Objetivos
 - 1.6.1. Objetivo General
 - 1.6.2. Objetivo(s) Específico(s)
 - 1.6.3. Importancia de la investigación
 - 1.6.4. Limitaciones de la investigación

II. MARCO TEÓRICO:

- 2.1. Antecedentes (nacionales e internacionales)
- 2.2. Bases Teóricas o Científicas
- 2.3. Marco Conceptual (de las variables y dimensiones)

III. METODOLOGÍA

- 3.1. Metodología
- 3.2. Tipo de estudio
- 3.3. Nivel de estudio
- 3.4. Diseño de estudio
- 3.5. Escenario de estudio
- 3.6. Caracterización de sujetos o fenómenos
- 3.7. Trayectoria metodológica
- 3.8. Mapeamiento
- 3.9. Rigor Científico
- 3.10. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
- 3.11. Tratamiento de la información

IV. ADMINISTRACIÓN DEL PLAN

- 4.1 Presupuesto y financiamiento
- 4.2 Cronograma de ejecución

V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (APA)

ANEXOS

- a. Matriz de consistencia o metodológica
- b. Instrumentos
- c. Consentimiento / asentimiento informado

Art. 44º. La estructura de los informes de avance de ejecución de la investigación cualitativa será:

- 1er. Avance: Portada
 - Cap. I (del informe final)
 - Cap. II (del informe final)
- 2do. Avance: Portada
 - Cap. III (del informe final)
 - Cap. IV (del informe final)
- 3er. Avance: Portada
 - Discusión de resultados
 - Propuesta de mejora
 - Conclusiones y Recomendaciones

Art. 45º. La estructura del Informe Final de Investigación Cualitativa será:

ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

CARÁTULA

- Nombre de la Universidad
- Nombre de la Facultad
- Nombre de la Unidad de Investigación o nombre de la Escuela Profesional
- Logotipo de la Universidad
- Título del Proyecto
- Para optar ... (solo para estudiantes)
- Autor (es) y coautores (opcional): condición, categoría, dedicación, email (solo para docentes)
- Asesor (para estudiantes y graduados)
- Fecha de inicio y culminación de la Investigación
- Ciudad, país, año y mes

INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

- Dedicatoria
- Agradecimiento
- Contenido
- Contenido de tablas
- Contenido de figuras
- Resumen/Abstract

CAPÍTULO I. DETERMINACION DEL PROBLEMA

- 1.1. Descripción del problema
- 1.2. Delimitación del problema
- 1.3. Formulación del problema
 - 1.3.1. Problema General
 - 1.3.2. Problema (s) Específico (s)
- 1.4. Propósito de la investigación
- 1.5. Justificación
 - 1.5.1. Social
 - 1.5.2. Teórica
 - 1.5.3. Metodológica

- 1.6. Objetivos
 - 1.6.1. Objetivo General
 - 1.6.2. Objetivo(s) Específico(s)
- 1.7. Importancia de la investigación
- 1.8. Limitaciones de la investigación

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO:

- 2.1. Antecedentes (nacionales e internacionales)
- 2.2. Bases Teóricas o Científicas
- 2.3. Marco Conceptual (de las variables, dimensiones e indicador)

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

- 3.1. Metodología
- 3.2. Tipo de estudio
- 3.3. Nivel de estudio
- 3.4. Diseño de estudio
- 3.5. Escenario de estudio
- 3.6. Caracterización de sujetos o fenómenos
- 3.7. Trayectoria metodológica
- 3.8. Mapeamiento
- 3.9. Rigor Científico
- 3.10. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

CAPÍTULO IV. RESULTADOS

DISCUSION DE RESULTADOS

PROPUESTA DE MEJORA

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS(APA)

ANEXOS

Matriz de consistencia o metodológica

Instrumentos

Proceso de transcripción de datos

Proceso de codificación

Proceso de comparación de entrevistas, observación y análisis documental

Art. 46°. El docente podrá realizar una investigación documental que consiste en preparar un texto Universitario de consulta. Para la Investigación documental utilizará documentos (textos, revistas, artículos, etc.), recopila datos, selecciona y analiza documentos que contienen información relacionados con el estudio, para luego presentar resultados que sirven de base a la construcción de conocimientos y

desarrollo para la creación científica; en ese sentido se presentará de acuerdo con las estructuras siguientes:

PROYECTO DE ELABORACIÓN DE TEXTO UNIVERSITARIO.

CARÁTULA

- Nombre de la Universidad
- Nombre de la Facultad
- Escuela Profesional
- Unidad de investigación
- Logotipo de la Universidad
- Título del texto Universitario
- Autor (es)
- Línea de investigación Institucional (Resolución N° 1069-2019-CU-VRINV)
- Ciudad, país, año y mes

I.- ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE TEXTO UNIVERSITARIO

- a. Título del Texto
- b. Autor(es)
- c. Justificación
- d. Objetivos
 - d.1. General
 - d.2. Específicos
- e. Metodología
- f. Valor teórico y vigencia del Tema.
- g. Aplicación en la Formación Profesional
- h. Relevancia Socio Económica y Ecológica
- i. Estructura del Texto y contenido por Unidades Didácticas
- j. Conclusiones y Sugerencias.
- k. Referencias Bibliográficas
- l. Presupuesto y Financiamiento
- m. Cronograma de Actividades
- n. Hoja de vida de los Autores

ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE AVANCE DE LA ELABORACIÓN DEL TEXTO

CARÁTULA

- Nombre de la Universidad
- Vicerrectorado de Investigación
- Nombre de la Facultad, Unidad de Investigación o Subdirección de investigación y posgrado de las filiales, según corresponda, Escuela Profesional.
- Logotipo de la Universidad
- 1er, 2do, 3er avance de elaboración de texto (Según corresponda)
- Título del texto Universitario
- Autor (es)
- Resolución de aprobación (número y fecha de aprobación)

- Fecha de inicio y finalización
- Ciudad, país y año.

I. INTRODUCCIÓN

II. AVANCE DEL CONTENIDO

Primer avance el 25%;
Segundo avance el 50%;
Tercer avance el 75% e
Informe Final el 100%

III. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

IV. ANEXOS

ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN FINAL DEL TEXTO UNIVERSITARIO

I. PORTADA

- Nombre de la Universidad
- Nombre de la Facultad
- Nombre de la Escuela Profesional
- Logotipo de la Universidad
- Diseño propio del autor
- Título del texto
- Autor (es)

ESTRUCTURA DEL TEXTO

Hoja en blanco

Contra tapa

Siguiente página: COPYRIGHT (Derecho del autor, ISBN, depósito legal, título del texto, edición, año, editorial, lugar y otros)

Dedicatoria

Agradecimiento

Contenido

Prólogo

Introducción

Cuerpo del texto por capítulos

1.1. Título del capítulo

1.2. Objetivo del capítulo

1.3. Desarrollo de contenidos

1.4. Resumen del capítulo (opcional)

1.5. Preguntas teóricas del capítulo (Para textos auto instructivos)

1.6. Ejercicios o casos del capítulo propuesto (Para textos auto instructivos)

Referencias Bibliográficas

Tabla de respuestas al punto 1.6. (Para textos auto instructivos)

Anexos

CAPITULO II

Investigación Formativa En Estudiantes

Art. 47°.La investigación formativa son espacios para la iniciación en investigación de los estudiantes durante su formación profesional mediante un proceso de motivación, participación y aprendizaje continuo, es decir dar forma al proceso investigativo preparando al estudiante a través del desarrollo de actividades por periodos, ciclos o semestres de estudios con la finalidad de comprender la investigación científica, mediante la conformación de semilleros, círculos de estudios, coloquios y otros relacionados a investigación que dependerán de las Unidades de Investigación de las Facultades, Unidad de Investigación de Posgrado o Subdirecciones de Investigación y posgrado de las filiales.

Art. 48°.La operacionalización de la investigación formativa en la universidad se dará como un proceso investigativo por etapas, a partir del primer semestre hasta el décimo semestre (en Derecho y Ciencias Políticas hasta el 12 y en Medicina Humana hasta el 14) en todos los trabajos académicos y/o monografías que dentro de las asignaturas que el docente solicitará, teniendo en consideración los aspectos siguientes:

En el 1er semestre	: Aplicación de citas, mediante los estilos APA, para Ciencias Sociales, Vancouver para medicina y salud e ISO 690 para Ingeniería.
En el 2do semestre	: Análisis de los antecedentes y bases teóricas
En el 3er semestre	: Idea de investigación, fuentes, descripción y análisis de la formulación del problema general y específico.
En el 4to semestre	: Análisis y formulación de objetivo, hipótesis general y específico.
En el 5to semestre	: Metodología de la investigación, tipo, nivel, diseño.
En el 6to semestre	: Población, muestra y técnicas de muestreo.
En el 7mo semestre	: Criterios para el diseño y elaboración de instrumentos
En el 8vo semestre	: Criterios para el trabajo de campo.
En el 9no semestre	: Análisis de resultados- Prueba de hipótesis
En el 10mo semestre	: Elaboración de un artículo científico.

Además, el director de la unidad de investigación de la facultad, director de la unidad de Investigación de posgrado y los subdirectores de investigación y posgrados de las filiales podrán organizar:

- a. Círculos de estudios que es un grupo de 8 a 12 estudiantes que regularmente se reúnen para tratar temas problemáticos de la localidad o de la Región en forma colaborativa y democrática y que sean asesoradas por un docente.
- b. Semilleros en investigación es una estrategia pedagógica extracurricular que tiene como finalidad fomentar la cultura investigativa en estudiantes de cada

facultad agrupándose para desarrollar actividades investigativas por líneas de investigación institucionales desde el inicio de su formación profesional y estará asesorada por docentes con experiencia en investigación y que estén realizando investigación, informando periódicamente al Director de la Unidad de Investigación de facultad, Director de la Unidad de Posgrado o Subdirectores de Investigación y posgrado de las filiales, según sea el caso.

- c. Coloquio que es una reunión de estudiantes en la que se expone, discute, se analiza y critica acerca de la mejor investigación presentada por los estudiantes que culminaron cursos de investigación en cada Escuela Profesional.

TÍTULO III

CAPÍTULO I

Financiamiento de las Investigaciones

Art. 49°. La Universidad Peruana Los Andes presupuesta las actividades de investigación hasta el 10% del Presupuesto Institucional.

Art. 50°. El financiamiento externo se canalizará a través de la Oficina de Financiamiento y Cooperación Técnica.

Art. 51°. La reinversión de excedentes del ejercicio se ejecutará en actividades de Investigación Científica y Tecnológica, en concordancia con el Estatuto Universitario.

CAPÍTULO II

Convenios Institucionales

Art. 52°. El Vicerrectorado de Investigación y su tecnoestructura proponen la celebración de convenios con otras universidades públicas y privadas a nivel nacional e internacional en el campo de la investigación, así como también con:

- CONCYTEC: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
- SINACYT: Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- FONDECYT: Fondo Nacional de Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Gobiernos Regionales.
- Gobiernos locales, y otros.

CAPÍTULO III

Publicaciones y Propiedad Intelectual

Art. 53°. Todo trabajo de investigación para ser publicado deberá reunir el mínimo rigor científico y tener utilidad o viabilidad de puesta en práctica en una organización, comunidad, etc. Y será evaluado por el Vicerrectorado de Investigación para lo cual en caso sea necesario se acudirá a dos especialistas del área de investigación institucional para su dictamen, cuyas observaciones, si es que existieran deberán ser subsanadas por el autor respetando el derecho de autor considerado en su Reglamento.

CAPÍTULO IV

Repositorio de Investigación Institucional

Art. 54°. Se denomina repositorio digital de ciencia, tecnología e innovación de acceso abierto al sitio centralizado donde se mantiene información digital resultado de la producción en ciencia, tecnología e innovación (Libros, publicaciones, artículos de revistas especializadas, trabajos técnicos – científicos, programas informáticos, datos procesados y estadísticos de monitoreo, tesis académicas y similares), concordante con la Ley N° 30035 ley que regula el repositorio nacional digital de ciencia, tecnología e innovación de acceso abierto (ALICIA).

Art. 55°- El repositorio ALICIA es de acceso libre y abierto y está disponible para leer, descargar, reproducir, distribuir, imprimir, buscar, considerando los derechos de autor establecidos en el Decreto Legislativo N° 822.
El repositorio institucional será administrado por el jefe de la Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones.

CAPÍTULO V

Centros de Producción relacionados a Investigación.

Art. 56°. La Universidad Peruana Los Andes, puede constituir centros de producción de bienes y servicios que estén relacionados con su especialidad o trabajo de investigación. La rentabilidad resultante es recurso de la Universidad y se destinaran al Vicerrectorado de Investigación para el cumplimiento de sus objetivos.

Art. 57°- El Vicerrectorado de Investigación a través de la Direcciones de las Unidades de Investigación de las facultades, de Posgrado o Subdirecciones de Investigación y posgrado de las filiales, promueven la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la Universidad en concordancia al Artículo 52º de la Ley N° 30220.

CAPÍTULO VI

De las faltas y sanciones

Art. 58°. Se consideran faltas en el presente Reglamento las transgresiones de los principios, de las normas de comportamiento, del incumplimiento en la elaboración y presentación del proyecto de investigación, así como en su ejecución y presentación del informe final, generándose responsabilidad pasible de sanción. En ese sentido se consideran faltas las siguientes:

- a. Atentar contra los derechos de autor, toda investigación debe ser original
- b. Manipular los datos de la investigación con fines negativos o positivos, por ejemplo, alterar resultados de encuestas o experimentos a favor de lo que el investigador quiere obtener.
- c. Faltar a la veracidad de los resultados obtenidos.
- d. Irrespetar las convicciones políticas y religiosas de las personas.
- e. Inventar datos o resultados y registrarlos o divulgarlos.
- f. Manipular los materiales, equipos o procesos de investigación científica y tecnológica cambiando u omitiendo datos o resultados de modo tal que no haya precisión en los registros.
- g. Apropiarse de ideas, información, procesos, resultados o palabras de otra persona, sin haber realizado la cita bibliográfica respectiva.
- h. Incumplimiento de presentación en las fechas programadas de los avances de investigación y de los informes finales.
- i. No realizar investigación por ser obligatorio.

Art. 59°. Las sanciones son medidas disciplinarias aplicables en caso comprobado de incumplimiento de principios, deberes y artículos del presente reglamento. Las sanciones se aplicarán atendiendo a la gravedad de la falta como sigue:

- a. Falta leve : Amonestaciones inciso (d) del Art. 67°
- b. Falta grave : Suspensión, incisos (c, h, e, f) del Art. 67°
- c. Falta muy grave : Separación Temporal, incisos (a, b, g, i) del Art. 67°

Art. 60°. Amonestación es la advertencia o llamada de atención sobre una falta antes de tomar una decisión negativa contra alguien, es por escrito hasta por dos veces.

Art.61°. La suspensión es la perdida de la bonificación que otorga la Universidad por investigación.

Art.62°.Separación temporal por incumplimiento al Art. 3º del Código de Ética para investigación científica y del art. 172º de las sanciones al personal docentes del Estatuto de la Universidad (separación hasta por 30 días sin goce de haber por

incumplimiento al Reglamento de Propiedad Intelectual y al Reglamento de Ética de la Universidad)

Art. 63°. Las Instancias serán:

- a. Primera Instancia dirigida por el presidente del Comité de Ética de la facultad que es el Director de la Unidad de Investigación de facultades, de Posgrado o Subdirector de investigación y posgrado de las filiales.
- b. Segunda instancia el Consejo de Facultad.
- c. Tribunal de Honor
- d. Tercera instancia y definitiva del Consejo Universitario.

Art. 64°. Los criterios para la aplicación de las sanciones serán:

- a. El perjuicio que ocasiona a la imagen de la Universidad
- b. Afectación a los procedimientos.
- c. Función, cargo y jerarquía que desempeñaría el infractor.
- d. El beneficio obtenido por el infractor.
- e. La reincidencia o reiteración.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. - Las estructuras de los trabajos de investigación tienen un esquema de presentación en los cuales se remitirán para la calificación y aprobación correspondiente y están consignadas en los anexos del presente Reglamento.

SEGUNDA. - La originalidad de los informes finales de investigación, serán verificados con un medio tecnológico software de prevención de plagio, de conformidad a su reglamento específico.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - Todo lo no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el Vicerrectorado de Investigación.

SEGUNDA. - En todo trabajo de investigación, el autor deberá adjuntar en el informe final un compromiso de autoría como sigue:

COMPROMISO DE AUTORÍA

En la fecha, yo....., identificado con DNI N° Domiciliado en , estudiante o docente de la Facultad o Posgrado de de la Universidad Peruana Los Andes, me COMPROMETO a asumir las consecuencias administrativas y/o penales que hubiera lugar si en la elaboración de mi investigación titulada
...se haya considerado datos falsos, falsificación, plagio, auto plagio, etc. y declaro bajo juramento que el trabajo de investigación es de mi autoría y los datos presentados son reales y he respetado las normas internacionales de citas y referencias de las fuentes consultadas.

Huancayo,de.....20....

Apellidos y Nombres
DNI N°

TERCERA. - Para la elaboración de los trabajos de Investigación se tendrá en cuenta los márgenes, el tipo de letra, el entrelinado y otras de acuerdo con el estilo utilizado.

CUARTA. - Las tablas de calificación de los proyectos de investigación y del informe final se determinarán en los anexos del presente reglamento (adjuntos).

QUINTA. - El presente Reglamento General de Investigación entrará en vigencia a partir de la emisión de la resolución correspondiente.

SEXTA. - Los trabajos de investigación en curso se regirán por el Reglamento General de Investigación que entra en vigencia.

SÉPTIMA. - Los Docentes Ordinarios están obligados a publicar los resultados de sus trabajos de investigación en revistas indizadas y/o repositorio institucional, el mismo que será requisito para presentar un nuevo proyecto de investigación.

OCTAVA. - El oficio que emita el Vicerrectorado de Investigación a Rectorado para que elabore la Resolución de aprobación del Informe Final de Investigación, será suficiente y servirá de base para que se presente un nuevo trabajo de investigación.

GLOSARIO DE TERMINOS ¹

Para efectos del presente Reglamento, se aplican las siguientes definiciones:

1. **Investigador:** Persona natural que con su quehacer contribuye a lograr nuevos conocimientos científicos en sus distintos niveles de concepción, así como aquél dedicado al mejoramiento y generación de tecnologías y procesos. Realiza investigación científica, humanística, social o actividades de desarrollo tecnológico.
2. **Investigación básica:** Está dirigida a un conocimiento más completo a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos, de los hechos observables o de las relaciones que establecen los entes.
3. **Investigación aplicada:** Está dirigida a determinar a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos y tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica.
4. **Desarrollo tecnológico:** Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular, para la elaboración de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.
5. **Integridad científica:** Deber -como requisito ético-legal- del investigador en el desarrollo de todas sus actividades, basado en un comportamiento:
 - a. Honesto: en el compromiso con la verdad,

- b. Independiente: en la preservación de la libertad de acción en relación con presiones exteriores a la profesión e
 - c. Imparcial: en la neutralidad de la práctica de la profesional en relación con los intereses particulares, ajenos a la investigación.
6. **Mala conducta científica:** Incluye acciones u omisiones (carencia de acción) relacionadas con idear, organizar, llevar a cabo, evaluar o solicitar proyectos de investigación que, de forma deliberada o descuidada, distorsionan los resultados de la investigación, aportan información engañosa sobre la contribución personal a un proyecto de investigación o violan otras normas de la tarea profesional de los investigadores.
7. **Artículo científico:** Es un trabajo de investigación publicado en una revista especializada del conocimiento científico, tecnológico y/o innovador. El objetivo es difundir de manera clara, objetiva y precisa, los resultados de una investigación realizada sobre una determinada área del conocimiento científico, tecnológico y/o innovador. En su proceso de publicación el manuscrito es evaluado por revisores pares externos. Por su naturaleza pueden ser artículos de investigación original, completo, corta comunicación o de revisión. Un artículo de corta comunicación, se caracteriza por presentar: resultado(s) inédito(s), opiniones controversiales, resultado(s) negativo(s) y adicionalmente su estructura obedece a la de un artículo completo. Los artículos provenientes de revistas científicas o libros que utilizan el nombre de Actas o Proceedings (en inglés) o Conference Papers en su título, son considerados artículos científicos con excepción de los conference abstracts o resúmenes de conferencia, siempre que sean artículos de investigación original, completo, corta comunicación o de revisión y que en su proceso de publicación la revista emplea la evaluación por revisores pares.
8. **Proyectos de investigación:** Se considerarán proyectos de investigación aquellos procedimientos científicos plasmados en un documento que hayan sido aprobados a través de un sistema de evaluación de revisores pares externos. Pueden o no ser subvencionados para su ejecución. En un proyecto de investigación, puede el investigador participar como:
- a. Investigador principal. - investigador con las habilidades y responsabilidad requeridas para dirigir un proyecto subvencionado por un fondo concursable de investigación.
 - b. Investigador asociado o co-investigador. - investigador que colabora de manera sustancial y mensurable con la ejecución del proyecto de investigación.
9. **Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT.** - Es el registro de las personas naturales y jurídicas relacionadas con la ciencia, tecnología o innovación tecnológica (CTI), dentro del territorio nacional, así como de nacionales residentes en el extranjero. El CONCYTEC tiene la titularidad del RENACYT, de acuerdo a lo establecido en el Literal q) del Artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2007-ED.

10. **Texto Universitario** ².- Son elaboraciones intelectuales que abordan un tema particular o profundizan en él, y lo hacen de una manera formal. El ámbito donde se emplean los textos académicos es la academia, es decir, aquellos espacios donde se adquiere y difunde conocimiento formal sobre determinada disciplina. Es durante los procesos de enseñanza y aprendizaje que se elaboran los textos académicos. Ello se hace con el objetivo de comunicar, difundir e intercambiar conocimiento, así como discutir acerca de este. Los autores de este tipo de textos suelen ser estudiantes, profesores e investigadores.

¹ Reglamento de calificación, clasificación y registro de los Investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación Tecnológica - reglamento RENACYT, disponible en:
https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento_renacyt_version_final.pdf

² La comunicación académica en textos escritos.
disponible en:
<https://sites.google.com/site/redaccionavanzada2013/22>

ANEXO 1

TABLA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA EVALUADA POR LOS DIRECTORES DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE FACULTADES, DIRECTOR DE UNIDAD DE POSGRADO Y SUBDIRECTORES DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE FILIALES

Facultad :

Escuela Profesional :

Título del Proyecto :

Autor :

Coautor :

Partes de la Carátula	SI	NO	PRESENTACIÓN	OBSERVACIÓN
UPLA			Times New Roman 20	
Facultad			Times New Roman 18	
Escuela Profesional			Times New Roman 16	
Logotipo			4x6 en color adecuado	
Proyecto de Investigación			Times New Roman 18	
Título			Times New Roman 16	
Autor - coautor			Times New Roman 14	
Línea de Investigación Institucional			Times New Roman 14	
Fecha de Inicio y Término			Times New Roman 14	
Huancayo – Perú			Times New Roman 12	
201...				

ESCALA DE EVALUACIÓN

SI	NO
1	0

Estructura del Plan de Investigación	Presentación	Escala de valoración	
		SI	NO
I. Título	1. Es concreto y preciso con 20 palabras como máximo		
	2. Refleja el contenido de la descripción del problema		
	3. Coincide con el problema y objetivo general		
II. Introducción	4. Explica claramente sobre el tema a investigar		
	5. Menciona el objetivo que se persigue con la investigación		
	6. Detalla la metodología utilizada		
	7. Da a conocer el esquema del contenido por capítulos		
III. Contenido	8. La numeración de páginas es de acuerdo con el estilo de redacción utilizado.		
	9. Tiene contenido de tablas, figuras, etc.		

IV. Planteamiento del Problema	10. Aborda un problema relevante desde el punto de vista científico profesional.		
	11. El problema considera origen, características consecuencias, síntomas, etc.		
	12. Utiliza tablas y/o figuras (esquemas, gráficos, mapas, fotografías, cuadros, etc.) y son enumeradas, tituladas y referenciadas en el análisis del problema.		
	13. Los problemas específicos son producto de las dimensiones de las variables.		
	14. La justificación social determina el beneficio que tendrá la sociedad con esta investigación		
	15. La justificación teórica determina la generalización de los resultados o llena algún vacío del conocimiento.		
	16. La justificación metodológica ayuda a proponer nuevas formas de investigación		
	17. El objetivo general tiene relación con el problema y el título de la investigación		
	18. Los objetivos específicos están en relación directa con los problemas específicos		
V. Marco Teórico	19. Los antecedentes son de preferencia de tesis de posgrado y existen 5 resúmenes, tanto Nacionales como Internacionales.		
	20. Los antecedentes no tienen una antigüedad mayor a 5 años y están citadas de acuerdo con el estilo utilizado.		
	21. Presenta en forma clara y lógica las principales ideas y conceptos de los textos de autores utilizados que tienen una antigüedad menor a 5 años.		
	22. Los conceptos utilizados son de las variables y dimensiones.		
VI. Hipótesis	23. La hipótesis general da respuesta a priori al problema general y existe una relación recíproca.		
	24. Las hipótesis específicas dan respuesta a priori a los problemas específicos		
	25. Se conceptualiza las variables con la correspondiente cita.		
	26. En la operacionalización de las variables existe relación entre las variables y la dimensiones.		
	27. En la operacionalización de la variable existe relación entre la dimensión y el indicador.		
	28. El indicador está determinado por las 3 c. es decir c = conducta (verbo) + c= contenido + c= criterio o razón		
	29. Identifica correctamente el método general y específico a utilizar en la investigación.		
	30. Considera el tipo de investigación con claridad y lo fundamenta.		
	31. Propone el nivel de investigación de manera correcta en relación con la formulación del problema.		
	32. El diseño de investigación está en relación con el nivel de investigación.		

VII. Metodología	33. Identifica el universo, considerando el total de la población y describe el lugar de investigación.		
	34. Determina el tamaño de la muestra correctamente si la población es finita o infinita.		
	35. En el tipo de muestreo considera los criterios de inclusión y exclusión.		
	36. Las técnicas de recolección de datos utilizadas son las más convenientes.		
	37. El instrumento de recolección de datos corresponde al nivel de investigación y al indicador.		
	38. El instrumento tiene medida de confiabilidad y señala el tipo.		
	39. Se realiza la validez del instrumento.		
	40. Propone el registro de datos del trabajo de campo a relacionarse.		
	41. Considera la ética como algo fundamental en el desarrollo de la investigación, para evitar el plagio.		
VIII. Administración del Plan	42. El presupuesto está compuesto por ingresos y egresos.		
	43. El cronograma considera las 3 presentaciones trimestrales de avance que tendrá que presentar el investigador.		
IX. Referencias Bibliográficas	44. Las referencias bibliográficas están de acuerdo con el estilo de redacción que se utiliza.		
X. Anexos	45. Considera los anexos exigidos.		
TOTAL			

CALIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA PARA DOCENTES Y GRADUADOS

PUNTAJE DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
35 – 45(Excelente)	Aprobado
00– 34(Malo)	Desaprobado

CALIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA PARA ESTUDIANTES

PUNTAJE DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
40 – 45(Excelente)	Aprobado
36-40 (Muy bueno)	Aprobado
31 – 35(Buena)	Aprobado
00– 30(Malo)	Desaprobado

Director de Unidad de Investigación
Facultad de _____

ANEXO 2

TABLA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACION CUANTITATIVA POR PARES EVALUADORES EXTERNOS

Facultad :

Escuela Profesional :

Título del Proyecto :

Autor (Pseudonimo) :

Coautor (Pseudonimo):.....

ESCALA DE EVALUACIÓN

SI	NO
1	0

Estructura del Proyecto	Presentación	Escala de valoración	
		SI	NO
I. Título	1. Es concreto y preciso con 20 palabras máximo		
	2. Refleja el contenido de la descripción del problema		
	3. Coincide con el problema y objetivo general		
Introducción	4. Explica claramente sobre el tema a investigar		
	5. Menciona el objetivo que se persigue con la investigación		
	6. Detalla la metodología utilizada		
Contenido	7. Da a conocer el esquema del contenido por capítulos		
	8. La numeración de páginas es de acuerdo con el estilo de redacción utilizado.		
IV. Planteamiento del Problema	9. Tiene contenido de tablas, figuras, etc.		
	10. Aborda un problema relevante desde el punto de vista científico profesional.		
	11. El problema considera origen, características consecuencias, síntomas, etc.		
	12. Utiliza tablas y/o figuras (esquemas, gráficos, mapas, fotografías, cuadros, etc.) y son enumeradas, tituladas y referenciadas en el análisis del problema.		
	13. Los problemas específicos son producto de las dimensiones de las variables.		
	14. La justificación social determina el beneficio que tendrá la sociedad con esta investigación		

	15. La justificación teórica determina la generalización de los resultados o llena algún vacío del conocimiento.		
	16. La justificación metodológica ayuda a proponer nuevas formas de investigación		
	17. El objetivo general tiene relación con el problema y el título de la investigación		
	18. Los objetivos específicos están en relación directa con los problemas específicos		
Marco Teórico	19. Los antecedentes son de preferencia de tesis de posgrado y existen 5 resúmenes, tanto Nacionales como Internacionales.		
	20. Los antecedentes no tienen una antigüedad mayor a 5 años y están citadas de acuerdo con el estilo utilizado.		
	21. Presenta en forma clara y lógica las principales ideas y conceptos de los textos de autores utilizados que tienen una antigüedad menor a 5 años.		
	22. Los conceptos utilizados son de las variables y dimensiones.		
VI. Hipótesis	23. La hipótesis general da respuesta a priori al problema general y existe una relación recíproca.		
	24. Las hipótesis específicas dan respuesta a priori a los problemas específicos		
	25. Está conceptualizado las variables con la correspondiente cita.		
	26. En la operacionalización de las variables existe relación entre las variables y la dimensiones.		
	27. En la operacionalización de la variable existe relación entre la dimensión y el indicador.		
	28. El indicador está determinado por las 3 c. es decir c = conducta (verbo) + c= contenido + c= criterio o razón		
VII. Metodología	29. Identifica correctamente el método general y específico a utilizar en la investigación.		
	30. Considera el tipo de investigación con claridad y lo fundamenta.		
	31. Propone el nivel de investigación de manera correcta en relación con la formulación del problema.		
	32. El diseño de investigación está en relación con el nivel de investigación.		
	33. Identifica el universo, considerando el total de la población y describe el lugar de investigación.		
	34. Determina el tamaño de la muestra correctamente si la población es finita o infinita.		
	35. En el tipo de muestreo considera los criterios de inclusión y exclusión.		
	36. Las técnicas de recolección de datos utilizadas son las más convenientes.		

	37. El instrumento de recolección de datos corresponde al nivel de investigación y al indicador.		
	38. El instrumento tiene medida de confiabilidad y señala el tipo.		
	39. Se realiza la validez del instrumento.		
	40. Propone el registro de datos del trabajo de campo a relacionarse.		
	41. Considera la ética como algo fundamental en el desarrollo de la investigación, para evitar el plagio.		
VIII. Administración del Plan	42. El presupuesto está compuesto por ingresos y egresos.		
	43. El cronograma considera las 3 presentaciones trimestrales de avance que tendrá que presentar el investigador.		
IX. Referencias Bibliográficas	44. Las referencias bibliográficas están de acuerdo con el estilo de redacción que se utiliza.		
X. Anexos	45. Considera los anexos exigidos.		
TOTAL			

CALIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA

POR PARES EVALUADORES EXTERNOS

PUNTAJE DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
35 – 45(Excelente)	Aprobado
00– 34(Malo)	Desaprobado

COMENTARIOS PARA EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION	
1.	Comentarios Generales
2.	Comentarios Principales
3.	Comentarios Especificos

COMENTARIOS CONFIDENCIALES PARA EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION

4.	(Diga Usted que opina y específicamente Comente si el proyecto aquí presentado no cumple alguno de nuestros criterios de aceptación arriba enlistados, si incumple la ética en la investigación, si el material se considera original, si es que los trabajos previos relacionados son discutidos a profundidad y citados apropiadamente, si la escritura es clara, si el estudio es apropiado, si el tópico es relevante)
5.	Comentarios Adicionales

RECOMENDACIONES AL VICERRECTOR DE INVESTIGACION

A	Aceptar sin cambios
B	Requiere revisiones menores
C	Se recomiendan revisión y cambios mayores
D	Se recomiendan revisiones importantes y re someter
E	Se rechaza el proyecto (se recomienda reescribir si es que se somete nuevamente).

Par Evaluador Externo

ANEXO 3

TABLA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EVALUADA POR LOS DIRECTORES DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE FACULTADES, DIRECTOR DE UNIDAD DE POSGRADO Y SUBDIRECTORES DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE FILIALES

Facultad :

Escuela Profesional :

Título del Proyecto :

Autor :

Coautor :

Partes de la Carátula	SI	NO	PRESENTACIÓN	OBSERVACIÓN
UPLA			Times New Roman 20	
Facultad			Times New Roman 18	
Escuela Profesional			Times New Roman 16	
Logotipo			4x6 en color adecuado	
Proyecto de Investigación			Times New Roman 18	
Título			Times New Roman 16	
Autor - coautor			Times New Roman 14	
Línea de Investigación			Times New Roman 14	
Institucional				
Fecha de Inicio y Término			Times New Roman 14	
Huancayo – Perú			Times New Roman 12	
201...				

ESCALA DE EVALUACIÓN

SI	NO
1	0

Estructura del Plan de Investigación	Presentación	Escala de valoración	
		SI	NO
I. Título	1. Es concreto y preciso con 20 palabras máximo.		
	2. Refleja el contenido de la descripción del problema.		
	3. Coincide con el problema y objetivo general.		
II. Introducción	4. Explica claramente sobre el tema a investigar.		
	5. Menciona el objetivo que se persigue con la investigación.		
	6. Detalla la metodología utilizada.		
	7. Da a conocer el esquema del contenido por capítulos.		
	8. La numeración de páginas es de acuerdo con el estilo de redacción utilizado.		

III. Contenido	9. Tiene contenido de tablas, figuras, etc.		
	10. Aborda un problema relevante desde el punto de vista científico profesional.		
	11. El problema considera origen, características consecuencias, síntomas, etc.		
	12. Utiliza tablas y/o figuras (esquemas, gráficos, mapas, fotografías, cuadros, etc.) y son enumeradas, tituladas y referenciadas en el análisis del problema.		
	13. Detalla la importancia de la investigación y sus limitaciones.		
	14. La justificación social determina el beneficio que tendrá la sociedad con esta investigación.		
	15. La justificación teórica determina la generalización de los resultados o llenar algún vacío del conocimiento.		
	16. La justificación metodológica ayuda a proponer nuevas formas de investigación.		
	17. El objetivo general tiene relación con el problema y el título de la investigación.		
	18. Los objetivos específicos están en relación directa con los problemas específicos.		
II. Marco Teórico	19. Los antecedentes son de preferencia de tesis de posgrado y existen 5 resúmenes, tanto Nacionales como Internacionales.		
	20. Los antecedentes no tienen una antigüedad mayor a 5 años y están citadas de acuerdo con el estilo utilizado.		
	21. Presenta en forma clara y lógica las principales ideas y conceptos de los textos de autores utilizados que tienen una antigüedad menor a 5 años.		
	22. Los conceptos utilizados son de las variables y dimensiones.		
III. Metodología	23. Considera el tipo de investigación con claridad y lo fundamenta.		
	24. Propone el nivel de investigación de manera correcta en relación con la formulación del problema.		
	25. El diseño de investigación está en relación con el nivel de investigación.		
	26. Delimita con claridad y precisión el escenario de estudio		
	27. Define con detalle la caracterización de los sujetos o fenómenos a estudiar.		
	28. Delimita la trayectoria metodológica y el rigor científico		
	29. Documenta la realidad que va a analizar y perfila el encuadre más adecuado para adelantar dicha tarea (Mapeamiento)		
	30. Las técnicas de recolección de datos utilizados son los más convenientes.		
	31. El instrumento de recolección de datos corresponde al nivel de investigación y al indicador.		
	32. El instrumento tiene medida de confiabilidad y señala el tipo.		

	33. Se realiza la validez del instrumento.		
	34. Propone el registro de datos del trabajo de campo a relacionarse.		
	35. Considera la ética como algo fundamental en el desarrollo de la investigación, así como el tratamiento de la información.		
IV. Administración del Plan	36. El presupuesto está compuesto por ingresos y egresos.		
	37. El cronograma considera las 3 presentaciones trimestrales de avance que tendrá que hacer el investigador.		
V. Referencias Bibliográficas	38. Las referencias bibliográficas están de acuerdo al estilo de redacción que utiliza.		
VI. Anexos	39. Considera matriz de consistencia o metodológica, Instrumentos, consentimiento informado		
	TOTAL		

CALIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA PARA DOCENTES Y GRADUADOS

PUNTAJE DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
30 – 39(Excelente)	Aprobado
00– 29(Malo)	Desaprobado

CALIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA PARA ESTUDIANTES

PUNTAJE DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
35 – 39(Excelente)	Aprobado
30-34 (Muy bueno)	Aprobado
25 – 29(Buena)	Aprobado
00– 24(Malo)	Desaprobado

Director de Unidad de Investigación
Facultad de _____

ANEXO 4

TABLA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACION CUALITATIVA POR PARES EVALUADORES EXTERNOS

Facultad :

Escuela Profesional :

Título del Proyecto :

Autor (Pseudonimo) :

Coautor (Pseudonimo):.....

ESCALA DE EVALUACIÓN

SI	NO
1	0

Estructura del Plan de Investigación	Presentación	Escala de valoración	
		SI	NO
IV. Título	1. Es concreto y preciso con 20 palabras máximo.		
	2. Refleja el contenido de la descripción del problema.		
	3. Coincide con el problema y objetivo general.		
V. Introducción	4. Explica claramente sobre el tema a investigar.		
	5. Menciona el objetivo que se persigue con la investigación.		
	6. Detalla la metodología utilizada.		
	7. Da a conocer el esquema del contenido por capítulos.		
III. Contenido	8. La numeración de páginas es de acuerdo con el estilo de redacción utilizado.		
	9. Tiene contenido de tablas, figuras, etc.		
	10. Aborda un problema relevante desde el punto de vista científico profesional.		
	11. El problema considera origen, características consecuencias, síntomas, etc.		
	12. Utiliza tablas y/o figuras (esquemas, gráficos, mapas, fotografías, cuadros, etc.) y son enumeradas, tituladas y referenciadas en el análisis del problema.		
	13. Detalla la importancia de la investigación y sus limitaciones.		
	14. La justificación social determina el beneficio que tendrá la sociedad con esta investigación.		
	15. La justificación teórica determina la generalización de los resultados o llenar algún vacío del conocimiento.		

	16. La justificación metodológica ayuda a proponer nuevas formas de investigación.		
	17. El objetivo general tiene relación con el problema y el título de la investigación.		
	18. Los objetivos específicos están en relación directa con los problemas específicos.		
VII. Marco Teórico	19. Los antecedentes son de preferencia de tesis de posgrado y existen 5 resúmenes, tanto Nacionales como Internacionales.		
	20. Los antecedentes no tienen una antigüedad mayor a 5 años y están citadas de acuerdo con el estilo utilizado.		
	21. Presenta en forma clara y lógica las principales ideas y conceptos de los textos de autores utilizados que tienen una antigüedad menor a 5 años.		
	22. Los conceptos utilizados son de las variables y dimensiones.		
VIII. Metodología	23. Considera el tipo de investigación con claridad y lo fundamenta.		
	24. Propone el nivel de investigación de manera correcta en relación con la formulación del problema.		
	25. El diseño de investigación está en relación con el nivel de investigación.		
	26. Delimita con claridad y precisión el escenario de estudio		
	27. Define con detalle la caracterización de los sujetos o fenómenos a estudiar.		
	28. Delimita la trayectoria metodológica y el rigor científico		
	29. Documenta la realidad que va a analizar y perfila el encuadre más adecuado para adelantar dicha tarea (Mapeamiento)		
	30. Las técnicas de recolección de datos utilizados son los más convenientes.		
	31. El instrumento de recolección de datos corresponde al nivel de investigación y al indicador.		
	32. El instrumento tiene medida de confiabilidad y señala el tipo.		
	33. Se realiza la validez del instrumento.		
	IX. Administración del Plan	34. Propone el registro de datos del trabajo de campo a relacionarse.	
35. Considera la ética como algo fundamental en el desarrollo de la investigación, así como el tratamiento de la información.			
X. Referencias Bibliográficas	36. El presupuesto está compuesto por ingresos y egresos.		
	37. El cronograma considera las 3 presentaciones trimestrales de avance que tendrá que hacer el investigador.		
	38. Las referencias bibliográficas están de acuerdo al estilo de redacción que utiliza.		

XI. Anexos	39.Considera matriz de consistencia o metodológica, Instrumentos, consentimiento informado		
	TOTAL		

CALIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA PARA DOCENTES Y GRADUADOS

PUNTAJE DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
30 – 39(Excelente)	Aprobado
00– 29(Malo)	Desaprobado

COMENTARIOS PARA EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION	
6.	Comentarios Generales
7.	Comentarios Principales
8.	Comentarios Específicos

COMENTARIOS CONFIDENCIALES PARA EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION	
9.	(Diga Usted que opina y específicamente Comente si el proyecto aquí presentado no cumple alguno de nuestros criterios de aceptación arriba enlistados, si incumple la ética en la investigación, si el material se considera original, si es que los trabajos previos relacionados son discutidos a profundidad y citados apropiadamente, si la escritura es clara, si el estudio es apropiado, si el tópico es relevante)

5.	Comentarios Adicionales
----	-------------------------

RECOMENDACIONES AL VICERRECTOR DE INVESTIGACION

A	Aceptar sin cambios
B	Requiere revisiones menores
C	Se recomiendan revisión y cambios mayores
D	Se recomiendan revisiones importantes y re someter
E	Se rechaza el proyecto (se recomienda reescribir si es que se somete nuevamente).

Par Evaluador Externo

ANEXO 5

TABLA DE EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA PARA DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS

Facultad :

Escuela Profesional :

Título del Proyecto :

Autor :

Coautor :

Partes de la Carátula	SI	NO	PRESENTACIÓN
UPLA			Times New Roman 20
Facultad			Times New Roman 18
Escuela Profesional			Times New Roman 16
Logotipo			4x6 en color adecuado
Proyecto de Investigación			Times New Roman 18
Título			Times New Roman 16
Autor - coautor			Times New Roman 14
Línea de Investigación			Times New Roman 14
Institucional			Times New Roman 14
Fecha de Inicio y Termino			Times New Roman 12
Huancayo – Perú			
201...			

ESCALA DE EVALUACIÓN

SI	NO
1	0

Estructura del Plan de Investigación	Presentación	Escala de valoración	
		SI	NO
I. Título	1. Es concreto y preciso con 20 palabras máximo		
	2. Refleja el contenido de la descripción del problema		
	3. Coincide con el problema y objetivo general		
II. Dedicatoria	4. La dedicatoria está dirigida a una persona importante del investigador y está ubicada en la parte inferior derecha de la página, considerando la palabra del autor.		
III. Agradecimiento	5. El agradecimiento está dirigido a una persona o institución que facilitó la investigación y está ubicado en la parte derecha inferior de la página considerando el nombre del investigador.		
	6. Explica claramente sobre el tema a investigar.		

IV. Introducción	7. Menciona el objetivo que se persigue con la investigación.		
	8. Detalla la metodología utilizada.		
	9. Da a conocer el esquema del contenido por capítulos.		
V. Contenido	10. La numeración de páginas es de acuerdo con el estilo de redacción utilizado.		
	11. Tiene contenido de tablas, figuras, etc.		
VI. Resumen/Abstract	12. Está redactado en un solo párrafo impersonal y en tiempo pasado excepto las conclusiones que debe estar presente.		
	13. Está redactado en forma secuencial como sigue: - Problema, objetivos, metodología, resultados, conclusiones y recomendaciones		
	14. Tiene Palabras clave de la redacción del resumen y considera el abstract en otro idioma.		
VII. Planteamiento del Problema	15. Aborda un problema relevante desde el punto de vista científico profesional.		
	16. El problema tiene origen, características consecuencias, síntomas, etc. en el problema principal.		
	17. Utiliza tablas y/o figuras (esquemas, gráficos, mapas, fotografía, cuadros, etc.) y son enumeradas, tituladas y referenciadas en el análisis del problema.		
	18. Los problemas específicos son producto de las dimensiones de las variables.		
	19. La justificación social determina el beneficio que tendrá la sociedad con esta investigación.		
	20. La justificación teórica determina la generalización de los resultados o llena algún vacío del conocimiento.		
	21. La justificación metodológica ayuda a proponer nuevas formas de investigación.		
	22. El objetivo general tiene relación con el problema general y el título de la investigación.		
	23. Los objetivos específicos están en relación directa con los problemas específicos.		
VIII. Marco Teórico	24. Los antecedentes son de preferencia de tesis de posgrado y existen 5 resúmenes, tanto Nacionales como Internacionales.		
	25. Los antecedentes no tienen una antigüedad mayor a 5 años y están citadas de acuerdo con el estilo utilizado.		
	26. Presenta en forma clara y lógica las principales ideas y conceptos de los textos de autores utilizados que tienen una antigüedad menor a 5 años.		
	27. Los conceptos utilizados son de las variables y dimensiones.		
IX. Hipótesis	28. La hipótesis general da respuestas o priori al problema general y existe una relación recíproca.		
	29. Las hipótesis específicas dan respuesta a priori a los problemas específicos.		
	30. Está conceptualizado las variables con la correspondiente cita.		

	31. En la operacionalización de las variables existe relación entre las variables y la dimensiones.		
	32. En la operacionalización de las variables existe relación entre la dimensión y el indicador.		
	33. El indicador está determinado por las 3 c. es decir c = conducta (verbo) + c= contenido + c= criterio o razón		
V. Metodología	34. Identifica correctamente el método general y específico a utilizar en la investigación.		
	35. Considera el tipo de investigación con claridad y lo fundamenta.		
	36. Propone el nivel de investigación de manera correcta en relación con la formulación del problema.		
	37. El diseño de investigación está en relación con el nivel de investigación.		
	38. Identifica el universo, considerando el total de la población y describe el lugar de investigación.		
	39. Determina el tamaño de la muestra correctamente si la población es finita o infinita.		
	40. En el tipo de muestreo ha considerado los criterios de inclusión y exclusión.		
	41. Las técnicas de recolección de datos utilizado es el más conveniente.		
	42. El instrumento de recolección de datos corresponde al nivel de investigación y al indicador.		
	43. Tiene medida de confiabilidad el instrumento y señala el tipo.		
	44. Realiza la validez del instrumento.		
	45. Presenta el registro de datos del trabajo de campo.		
	46. Considera la ética como algo fundamental en el desarrollo de la investigación, para evitar el plagio.		
	VI. Resultados	47. Se explican los resultados obtenidos en tiempo pasado.	
48. Los resultados son presentados mediante tablas o gráficos estadísticos, descriptivos de las variables (cuestionario).			
49. La contratación de la hipótesis está dada por: <ul style="list-style-type: none"> - Planteamiento de la Hipótesis <ul style="list-style-type: none"> • H0 = Hipótesis nula • H1 = Hipótesis alterna - Nivel de significancia o riesgo - Utilización del estadístico de prueba - Lectura del P. valor - Decisión estadística - Conclusiones estadísticas - Interpreta estos resultados en función al objetivo de la investigación. 			
VII. Análisis y Discusión de Resultados	50. Considera el objetivo general y específico.		
	51. Describe los resultados obtenidos con la investigación		
	52. Describe la opinión de los autores detallados en el Marco Teórico con respecto a la variable común.		

	53. Contrasta la similitud o discrepancias que existe o que no existe entre los resultados de la investigación con el planteamiento del autor del Marco Teórico.		
	54. Discute las consecuencias y su proyección futura de investigaciones.		
VIII. Conclusiones	55. Detalla la congruencia o discrepancia halladas ente la teoría y la investigación.		
	56. Detalla el logro de los objetivos de la investigación.		
	57. Acepta o rechaza la hipótesis de la investigación.		
	58. Detalla los resultados más significativos.		
IX. Recomendaciones	59. Sugiere la publicidad de los resultados.		
	60. Sugiere el adiestramiento de los usuarios.		
	61. Sugiere mejorar los métodos de investigación.		
	62. Sugiere tener cuidado con las consecuencias de no aplicar los resultados correctamente.		
	63. Sugiere llevar adelante los resultados.		
X. Referencias Bibliográficas	64. Sugiere futuras investigaciones en base a los resultados.		
	65. Las referencias bibliográficas están de acuerdo con el estilo de redacción que se utiliza.		
	66. Utiliza la sangría francesa		
XI. Anexos	67. Presenta: Matriz de consistencia, Matriz de operacionalización de variables, Matriz de operacionalización de instrumento y constancia de aplicación del instrumento		
	68. Presenta la confiabilidad del instrumento la data del procesamiento de datos, la autorización de la empresa o institución y las fotos o evidencias de haber realizado la investigación.		
TOTAL			

TABLA DE CALIFICACIÓN DEL INFORME FINAL

PUNTAJE DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
53 – 68(Excelente)	Aprobado
35-52 (bueno)	Aprobado
00 – 34(Malo)	Desaprobado

Fuente: Elaboración propia – UPLA 2018

NOTA FINAL	
------------	--

Director de Unidad de Investigación
Facultad de _____

ANEXO 6

TABLA DE EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA PARA DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS

Facultad :

Escuela Profesional :

Título del Proyecto :

Autor :

Coautor :

Partes de la Carátula	SI	NO	PRESENTACIÓN
UPLA			Times New Roman 20
Facultad			Times New Roman 18
Escuela Profesional			Times New Roman 16
Logotipo			4x6 en color adecuado
Proyecto de Investigación			Times New Roman 18
Título			Times New Roman 16
Autor - coautor			Times New Roman 14
Línea de Investigación I.			Times New Roman 14
Fecha de Inicio y Termino			Times New Roman 14
Huancayo – Perú 201...			Times New Roman 12

ESCALA DE EVALUACIÓN

SI	NO
1	0

Estructura del Plan de Investigación	Presentación	Escala de valoración	
		SI	NO
I. Título	1. Es concreto y preciso con 20 palabras máximo.		
	2. Refleja el contenido de la descripción del problema.		
	3. Coincide con el problema y objetivo general.		
II. Dedicatoria	4. La dedicatoria está dirigida a una persona importante del investigador y está ubicada en la parte inferior derecha de la página, considerando la palabra del autor.		
III. Agradecimiento	5. El agradecimiento está dirigido a una persona o institución que facilitó la investigación y está ubicado en la parte derecha inferior de la página considerando el nombre del investigador.		
IV. Introducción	6. Explica claramente sobre el tema a investigar.		
	7. Menciona el objetivo que se persigue con la investigación.		
	8. Detalla la metodología utilizada.		

	9. Da a conocer el esquema del contenido por capítulos.		
V. Contenido	10. La numeración de páginas es de acuerdo con el estilo de redacción utilizado.		
	11. Tiene contenido de tablas, figuras, etc.		
VI. Resumen/Abstract	12. Está redactado en un solo párrafo impersonal y en tiempo pasado excepto las conclusiones que debe estar presente.		
	13. Está redactado en forma secuencial como sigue: - Problema, objetivos, metodología - Resultados, conclusiones y recomendaciones		
	14. Tiene Palabras clave de la redacción del resumen y considera el abstract en otro idioma.		
VII. Planteamiento del Problema	15. Aborda un problema relevante desde el punto de vista científico profesional.		
	16. El problema tiene origen, características, consecuencias, síntomas, etc.		
	17. Utiliza tablas y/o figuras (esquemas, gráficos, mapas, fotografía, cuadros, etc.) y son enumeradas, tituladas y referenciadas en el análisis del problema.		
	18. Los problemas específicos son producto de las dimensiones de las variables.		
	19. La justificación social determina el beneficio que tendrá la sociedad con esta investigación.		
	20. La justificación teórica determina la generalización de los resultados o llenar algún vacío del conocimiento.		
	21. La justificación metodológica ayuda a proponer nuevas formas de investigación.		
	22. El objetivo general tiene relación con el problema y el título de la investigación.		
	23. Los objetivos específicos están en relación directa con los problemas específicos.		
VIII. Marco Teórico	24. Los antecedentes son de preferencia de tesis de Posgrado y existen 5 resúmenes, tanto Nacionales como Internacionales.		
	25. Los antecedentes no tienen una antigüedad mayor a 5 años y están citadas de acuerdo con el estilo utilizado.		
	26. Presenta en forma clara y lógica las principales ideas y conceptos de los textos de autores utilizados que tienen una antigüedad menor a 5 años.		
	27. Los conceptos utilizados son de las variables y dimensiones.		
	28. Considera el tipo de investigación con claridad y lo fundamenta.		
	29. Propone el nivel de investigación de manera correcta en relación con la formulación del problema.		
	30. El diseño de investigación está en relación con el nivel de investigación.		
	31. Delimita con claridad y precisión el escenario de estudio		

IX. Metodología	32. Define con detalle la caracterización de los sujetos o fenómenos a estudiar.		
	33. Delimita la trayectoria metodológica y el rigor científico		
	34. Documenta la realidad que va a analizar y perfila el encuadre más adecuado para adelantar dicha tarea (Mapeamiento)		
	35. Las técnicas de recolección de datos utilizados son los más convenientes.		
	36. El instrumento de recolección de datos corresponde al nivel de investigación y al indicador.		
	37. El instrumento tiene medida de confiabilidad y señala el tipo.		
	38. Se realiza la validez del instrumento.		
	39. Propone el registro de datos del trabajo de campo a relacionarse.		
	40. Considera la ética como algo fundamental en el desarrollo de la investigación, así como el tratamiento de la información.		
X. Resultados	41. Se explican los resultados obtenidos en tiempo pasado.		
	42. Los resultados son presentados mediante tablas o gráficos, descriptivo de la variable (cuestionario).		
XI. Análisis y Discusión de Resultados	43. Considera el objetivo general y específicos.		
	44. Describe los resultados obtenidos con la investigación.		
	45. Describe la opinión de los autores detallados en el Marco Teórico con respecto a la variable común.		
	46. Contrasta la similitud o discrepancias que existe o que no existe entre los resultados de la investigación con el planteamiento del autor del Marco Teórico.		
	47. Discute las consecuencias y su proyección futura de investigaciones.		
XII. Conclusiones	48. Detalla la congruencia o discrepancia halladas ente la teoría y la investigación.		
	49. Detalla el logro de los objetivos de la investigación.		
	50. Detalla los resultados más significativos.		
XIII. Recomendaciones	51. Sugiere la publicidad de los resultados.		
	52. Sugiere el adiestramiento de los usuarios.		
	53. Sugiere mejorar los métodos de investigación.		
	54. Sugiere tener cuidado con las consecuencias de no aplicar los resultados correctamente.		
	55. Sugiere llevar adelante los resultados.		
	56. Sugiere futuras investigaciones en base a los resultados.		
XIV. Referencia Bibliográficas	57. Las referencias bibliográficas están de acuerdo con el estilo de redacción que se utiliza.		
	58. Utiliza la sangría francesa.		
XV. Anexos	59. Presenta Anexos en concordancia con el estudio.		
TOTAL			

TABLA DE CALIFICACIÓN DEL INFORME FINAL

PUNTAJE DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
50-59(Excelente)	Aprobado
39-49 (bueno)	Aprobado
00 – 38(Malo)	Desaprobado

Fuente: Elaboración propia – UPLA 2018

NOTA FINAL	
------------	--

Director de Unidad de Investigación
Facultad de _____

ANEXO 7

TABLA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO DE ELABORACIÓN DE UN TEXTO UNIVERSITARIO

Facultad :

Escuela Profesional :

Título del Proyecto de Texto :

Autor(es) :

Partes de la Carátula	SI	NO	PRESENTACIÓN
UPLA			Times New Roman 20
Facultad			Times New Roman 18
Escuela Profesional			Times New Roman 16
Logotipo			4x6 en color adecuado
Proyecto de Texto			Times New Roman 18
Título			Times New Roman 16
Autor (es)			Times New Roman 14
Línea de Investigación I.			Times New Roman 14
Fecha de Inicio y Termino			Times New Roman 14
Huancayo – Perú			Times New Roman 12
201...			

ESCALA DE EVALUACIÓN

SI	NO
1	0

Estructura del Informe Final de Investigación	Presentación	Escala de valoración	
		SI	NO
I. Título	1. Es preciso y responde a una asignatura del currículo 2. Tiene una diagramación llamativa		
II. Autor (es)	3. Considera su hoja de vida		
III. Justificación	4. Detalla el porqué del texto 5. Detalla el para qué del texto		
IV. Objetivos	6. Manifiesta qué se alcanzará con el texto 7. Determina el objetivo específico de alcanzar.		
V. Metodología	8. Identifica correctamente el Método General y Específico que utiliza. 9. Las citas textuales lo desarrollan de acuerdo con un estilo determinado.		
VI. Valor Teórico y Vigencia del Tema	10. Desarrolla una teoría útil para la enseñanza 11. Los temas son de actualidad y con ejemplos		
VII. Aplicación de la formación profesional	12. Los temas desarrollados sirven para incrementar los conocimientos de una asignatura de la especialidad		

VIII. Relevancia Socio Económico y Ecológico	13. Que relevancia tiene para los estudiantes desde el punto económico y ecológico.		
IX. Estructura del Texto y Contenidos por Capítulos o Unidades	14. Tiene una estructura secuencial de los temas 15. El contenido se desarrolla por unidades o capítulos		
X. Conclusiones y Sugerencias	16. En cada unidad didáctica se considera las conclusiones y sugerencias		
XI. Presupuesto y Financiamiento	17. El presupuesto este dado en ingresos, egresos y saldos 18. Esta determinado bien el financiamiento si es propio, de terceros o mixtos.		
XII. Cronograma de Actividades	19. El cronograma debe ser de la elaboración del texto por unidades 20. Considera en el cronograma la presentación trimestral de los avances.		
XIII. Referencia Bibliográfica	21. Las referencias bibliográficas están de acuerdo con el estilo de redacción que utiliza. 22. Utiliza las técnicas de redacción de acuerdo con el estilo		

TABLA DE CALIFICACIÓN DEL PROYECTO DE TEXTO UNIVERSITARIO

PUNTAJE DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
17 – 22(Excelente)	Aprobado
13 - 16(bueno)	Aprobado
00 – 12(Malo)	Desaprobado

NOTA FINAL	
-------------------	--

Director de Unidad de Investigación
Facultad de _____

ANEXO 8

TABLA DE EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN FINAL DEL TEXTO UNIVERSITARIO

Facultad :

Escuela Profesional :

Título del Proyecto de Texto :

Autor(es) :

Partes de la Carátula	SI	NO	PRESENTACIÓN
UPLA			Times New Roman 20
Facultad			Times New Roman 18
Escuela Profesional			Times New Roman 16
Logotipo			4x6 en color adecuado
Proyecto de Texto			Times New Roman 18
Título			Times New Roman 16
Autor (es)			Times New Roman 14
Línea de Investigación I.			Times New Roman 14
Fecha de Inicio y Termino			Times New Roman 14
Huancayo – Perú			Times New Roman 12
201...			

ESCALA DE EVALUACIÓN

SI	NO
1	0

Estructura del Informe Final del Texto	Presentación	Escala de valoración	
		SI	NO
I. Carátula	1. Tiene diseño propio la carátula del texto 2. Lleva el título del texto 3. Lleva el nombre y apellido del autor (es)		
II. Hoja en blanco	4. Lleva una hoja en blanco		
III. Contratapa	5. Lleva todo lo que indica la carátula		
IV. Página de COPYRIGHT	6. Se considera el nombre y apellidos del autor, su domicilio teléfono y correo 7. Considera el nombre del editor, dirección 8. Considera el número de edición y la fecha 9. Considera el tiraje 10. Detalla el N° de depósito hecho a la biblioteca Nacional del Perú 11. Detalla el Registro internacional el N° de ISBN 12. Detalla el nombre de la imprenta, dirección, lugar y fecha		
V. Dedicatoria	13. Tiene dedicatoria en hoja aparte		
VI. agradecimiento	14. tiene agradecimiento en hoja aparte		

VII. contenido (índice)	15. tiene enumerado las páginas		
VIII. Prologo	16. Esta el nombre de quien escribe el prologo		
IX. Introducción	17. Explica claramente sobre el texto 18. Menciona el objetivo que se persigue con el texto 19. Detalla la metodología utilizada 20. Da a conocer el esquema del contenido por capítulos o unidades.		
X. Cuerpo del Texto	21. Da a conocer el número del capítulo o unidad 22. Da a conocer el nombre del capítulo o unidad 23. Considera el objetivo del capítulo o unidad 24. Desarrolla el contenido del capítulo o unidad con ejemplos claros 25. Considera el resumen del capítulo o unidad 26. Considera preguntas teóricas sobre el capítulo 27. Considera ejercicio o problemas o casos sobre el capítulo 28. Considera al final del capítulo la bibliografía 29. Considera la tabla de respuestas al ítem 27 30. Considera referencia bibliográfica según el estilo de redacción.		

TABLA DE CALIFICACIÓN DEL INFORME FINAL DE TEXTO UNIVERSITARIO

PUNTAJE DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
24 – 30(Excelente)	Aprobado
18 - 23(bueno)	Aprobado
00 – 17(Malo)	Desaprobado

Fuente: Elaboración propia – UPLA 2019

NOTA FINAL	
-------------------	--

Director de Unidad de Investigación
Facultad de _____